

Este cuestionario deberá ser devuelto a más tardar el día ____ de _____ 2014

CONFIDENCIALIDAD Y OBLIGATORIEDAD

Conforme a las disposiciones de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica** en vigor:

Artículo 37. "Los datos que proporcionen para fines estadísticos los Informantes del Sistema a las Unidades en términos de la presente Ley, serán estrictamente confidenciales y bajo ninguna circunstancia podrán utilizarse para otro fin que no sea el estadístico".

Artículo 38. "Los datos e informes que los Informantes del Sistema proporcionen para fines estadísticos y que provengan de registros administrativos, serán manejados observando los principios de confidencialidad y reserva, por lo que no podrán divulgarse en ningún caso en forma nominativa o individualizada, ni harán prueba ante autoridad judicial o administrativa, incluyendo la fiscal, en juicio o fuera de él".

Artículo 45. "Los Informantes del Sistema estarán obligados a proporcionar, con veracidad y oportunidad, los datos e informes que les soliciten las autoridades competentes para fines estadísticos, censales y geográficos, y prestarán apoyo a las mismas".

LA UNIDAD DE OBSERVACIÓN DE HOSPEDAJE

ES EL ESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE

Es la unidad económica que en una sola ubicación física, asentada en un lugar de manera permanente y delimitada por construcciones e instalaciones fijas, combina acciones y recursos bajo el control de una sola entidad propietaria o controladora para prestar servicios a terceros por cuenta propia, ya sea con carácter mercantil, profesional, social o cultural.

Los datos asentados en este cuestionario deben corresponder solamente a este establecimiento e incluir todas las actividades que se realicen en éste.

Los directores, administradores, gerentes, representantes o encargados del establecimiento son solidariamente responsables de la información asentada en los documentos, autorizados o suscritos por ellos.

Todos los servicios relacionados con este cuestionario son gratuitos

OBJETIVO DE LOS CENSOS ECONÓMICOS

Obtener información referente a la totalidad de los establecimientos y empresas para conocer la estructura productiva del país, así como cubrir los requerimientos de estadística económica que son fundamentales para la toma de decisiones.

IMPORTANTE

Censor: verifica con el informante que el nombre del establecimiento y los datos siguientes correspondan a esta razón social. En caso de haber algún error, traza una línea sobre el dato incorrecto y anota claramente el correcto en la parte superior del mismo.

DATOS DE REFERENCIA GEOGRÁFICA, IDENTIFICACIÓN Y UBICACIÓN DE LA UNIDAD ECONÓMICA

NÚM. IDENTIFICACIÓN CENSAL	NÚM. OPERATIVO	FOLIO	NÚM. DE CONTROL	TIPO DE UNIDAD ECONÓMICA	TIPO DE CUESTIONARIO
CÓDIGO DE ACTIVIDAD	ENTIDAD	MUNICIPIO		LOCALIDAD	AGEB
					NÚM. MANZANA
NOMBRE DE LA UNIDAD ECONÓMICA			NOMBRE DE LA PERSONA O DE LA SOCIEDAD PROPIETARIA DE ESTA UNIDAD ECONÓMICA		
TIPO DE VIALIDAD (CALLE, AVENIDA, PRIVADA, ETC.)		NOMBRE DE LA VIALIDAD		NÚM. EXTERIOR	NÚM. INTERIOR
NOMBRE, LETRA O NÚMERO DE EDIFICIO		PISO O NIVEL	CÓDIGO POSTAL	TIPO DE ASENTAMIENTO HUMANO (COLONIA, FRACCIONAMIENTO, UNIDAD, ETC.)	
NOMBRE DEL ASENTAMIENTO HUMANO			CORREO ELECTRÓNICO		PÁGINA EN INTERNET
TELÉFONO	TIPO DE CORREDOR IND., CENTRO COMERCIAL O CONJUNTO		CLAVE	NOMBRE DEL CORREDOR IND., CENTRO COMERCIAL O CONJUNTO	
NÚM. DE LOCAL	CUENTA DE TWITTER DE LA UNIDAD ECONÓMICA			CUENTA DE FACEBOOK DE LA UNIDAD ECONÓMICA	
TIPO DE VIALIDAD	NOMBRE DE LA VIALIDAD		TIPO DE VIALIDAD	NOMBRE DE LA VIALIDAD	
TIPO DE VIALIDAD POSTERIOR	NOMBRE DE LA VIALIDAD POSTERIOR		DESCRUBIC	C L E E	

MARCO JURÍDICO DE LOS CENSOS ECONÓMICOS 2014

Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica aprobada por el H. Congreso de la Unión y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2008.

ARTÍCULO 2. Para efectos de esta Ley se entenderá por:

VII. Informantes del Sistema: a las personas físicas y morales, a quienes les sean solicitados datos estadísticos y geográficos en términos de esta Ley.

ARTÍCULO 37. Los datos que proporcionen para fines estadísticos los Informantes del Sistema a las Unidades en términos de la presente Ley, serán estrictamente confidenciales y bajo ninguna circunstancia podrán utilizarse para otro fin que no sea el estadístico.

El Instituto no deberá proporcionar a persona alguna, los datos a que se refiere este artículo para fines fiscales, judiciales, administrativos o de cualquier otra índole.

ARTÍCULO 38. Los datos e informes que los Informantes del Sistema proporcionen para fines estadísticos y que provengan de registros administrativos, serán manejados observando los principios de confidencialidad y reserva, por lo que no podrán divulgarse en ningún caso en forma nominativa o individualizada, ni harán prueba ante autoridad judicial o administrativa, incluyendo la fiscal, en juicio o fuera de él.

Cuando se deba divulgar la información a que se refiere el párrafo anterior, ésta deberá estar agregada de tal manera que no se pueda identificar a los Informantes del Sistema y, en general, a las personas físicas o morales objeto de la información.

ARTÍCULO 40. Los Informantes del Sistema a quienes se les requieran datos estadísticos o geográficos, deberán ser enterados de:

- I. El carácter obligatorio o potestativo de sus respuestas, según corresponda;
- II. La obligación de proporcionar respuestas veraces, y de las consecuencias de la falsedad en sus respuestas a los cuestionarios que se les apliquen;
- III. La posibilidad del ejercicio del derecho de rectificación;
- IV. La confidencialidad en la administración, manejo y difusión de sus datos;
- V. La forma en que será divulgada o suministrada la Información, y
- VI. El plazo para proporcionar los datos, el cual deberá fijarse conforme a la naturaleza y características de la información a rendir.

Las anteriores previsiones deberán aparecer en los cuestionarios y documentos que se utilicen para recopilar datos estadísticos o geográficos.

ARTÍCULO 41. Los Informantes del Sistema, en su caso, podrán exigir que sean rectificadas los datos que les conciernan, para lo cual deberán demostrar que son inexactos, incompletos o equívocos.

Cuando proceda, deberá entregarse al Informante del Sistema, un documento en donde se certifique el registro de la modificación o corrección. Las solicitudes correspondientes se presentarán ante la misma autoridad que captó la información.

ARTÍCULO 42. Los Informantes del Sistema podrán denunciar ante las autoridades administrativas y judiciales, todo hecho o circunstancia del que se derive que se hubieren desconocido los principios de confidencialidad y reserva a que se refiere esta Ley.

ARTÍCULO 45. Los Informantes del Sistema estarán obligados a proporcionar, con veracidad y oportunidad, los datos e informes que les soliciten las autoridades competentes para fines estadísticos, censales y geográficos, y prestarán apoyo a las mismas.

La participación y colaboración de los habitantes de la República en el levantamiento de los censos, será obligatoria y gratuita en los términos señalados en el artículo 5o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

ARTÍCULO 46. Las Unidades estarán obligadas a respetar la confidencialidad y reserva de los datos que para fines estadísticos proporcionen los Informantes del Sistema. Los servidores públicos de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, tendrán la obligación de proporcionar la información básica que hubieren obtenido en el ejercicio de sus funciones y sirva para generar Información de Interés Nacional, que les solicite el Instituto en los términos de la presente Ley. Lo anterior, con excepción de los secretos bancario, fiduciario y bursátil, no será violatorio de la confidencialidad o reserva que se establezca en otras disposiciones.

ARTÍCULO 47. Los datos que proporcionen los Informantes del Sistema, serán confidenciales en términos de esta Ley y de las reglas generales que conforme a ella dicte el Instituto.

La Información no queda sujeta a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, sino que se dará a conocer y se conservará en los términos previstos en la presente Ley.

ARTÍCULO 48. El Instituto, en el ejercicio de las facultades que le confiere esta Ley, podrá efectuar inspecciones para verificar la autenticidad de la Información, cuando los datos proporcionados sean incongruentes, incompletos o inconsistentes.

Para mayor información relacionada con las normas anteriores, puede usted remitirse a la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

INSTRUCCIONES GENERALES DE LLENADO

- Recuerde que los datos que proporcione deben referirse sólo a este establecimiento.
- Es importante que lea las definiciones que se encuentran en las páginas opuestas a donde están las variables de investigación.
- Escriba en forma clara y legible, evitando cometer errores. En caso de tener alguno al asentar la información, trace una línea horizontal sobre el dato erróneo y escriba el correcto en la parte superior del mismo.
- Las variables monetarias serán expresadas **en miles de pesos, sin puntos decimales** u otros caracteres.
- Toda la información debe estar referida al año 2013, salvo que se indique lo contrario.
- Los campos sombreados son para uso exclusivo del INEGI.
- En caso de ser necesario redondear alguna cifra (monetaria, porcentaje o promedio), tome en cuenta lo siguiente: cuando la fracción sea de 0.5 o más, aumente al entero siguiente; si es menor, disminuya al entero inferior.
- Existe una sección de la página 45 a la 47 para que usted registre las observaciones y aclaraciones que considere pertinentes para complementar sus respuestas.

CUALQUIER DUDA RELACIONADA CON EL LLENADO DE ESTE CUESTIONARIO PUEDE SER ACLARADA EN LOS TELÉFONOS:

_____ Y _____ DEL INSTITUTO CON _____

Para cualquier duda o sugerencia, contáctenos a través de los siguientes medios:

01 800 111 46 34 o en el correo electrónico censos.economicos@inegi.org.mx

LOS RESULTADOS DERIVADOS DE LOS CENSOS ECONÓMICOS LOS PODRÁ CONSULTAR EN www.inegi.org.mx

CATEGORÍA JURÍDICA

PERSONA FÍSICA. Se trata de la persona que realiza alguna actividad económica, como propietaria de un negocio, que no cuenta con socios, se representa por sí misma ante la sociedad y las autoridades, y asume de manera personal la capacidad de contraer obligaciones y ejercer derechos.

SOCIEDAD COOPERATIVA. Es una forma de organización social integrada por personas físicas con base en intereses comunes y en los principios de solidaridad, esfuerzo propio y ayuda mutua, con el propósito de satisfacer necesidades individuales y colectivas, a través de la realización de actividades económicas de producción, distribución y consumo de bienes y servicios. Este tipo de sociedad existe bajo una denominación social, seguida por las palabras Sociedad Cooperativa.

ASOCIACIÓN CIVIL. Una asociación civil se identifica como aquella entidad privada en donde un grupo de personas se organizan y asocian para alcanzar objetivos de carácter social, científico, artístico, de recreo o de cualquier otra índole, sin incurrir en especulación comercial o un carácter primordialmente económico; se caracterizan porque son organizaciones autónomas que no pertenecen al gobierno y trabajan de forma organizada e independiente a figuras gubernamentales en actividades de carácter social o de beneficio para la sociedad, atienden a problemáticas o necesidades de los sectores más vulnerables de la población, la defensa de los derechos humanos, educación, asistencia social a los más desfavorecidos, salud, preservación del medio ambiente, entre otras acciones. Como parte del nombre de este tipo de organizaciones se especifican las siglas AC, ONG, IAP, AR.

SOCIEDAD CIVIL. Es un esquema de organización creada por la aportación de un conjunto de personas (físicas o morales) que se agrupan y actúan de manera organizada combinando sus acciones y recursos (dinero, bienes o trabajo) para crear una nueva persona moral para lograr un fin común y generar ganancias con beneficio para los socios.

SOCIEDADES MERCANTILES CON FINES DE LUCRO. Los socios aportan recursos para alcanzar un fin común, relacionado con la explotación de recursos naturales, producción, comercialización o prestación de servicios, respondiendo a una razón social para cumplir con sus obligaciones. Comúnmente en su nombre aparecen las siglas S A, S A de R L, S de C V, entre otras.

INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. Son las unidades económicas del gobierno federal, estatal o municipal que realizan de manera directa la producción de bienes, comercialización de mercancías o prestación de servicios, contando con patrimonio exclusivo del sector público. **Excluye:** administración pública.

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA. Son las actividades desarrolladas en las oficinas y dependencias del gobierno federal, estatal y municipal, dedicadas a la administración de los recursos y patrimonio de la nación, tanto de manera directa como mediante la regulación y legislación de las prácticas económicas, sociales y políticas; asimismo, quedan comprendidas las cámaras de legisladores y fuerzas armadas.

OTRA. Es aquella sociedad o agrupación en general que no ha sido contemplada anteriormente.

GRUPO CORPORATIVO. Son las unidades económicas dedicadas principalmente a la dirección corporativa de empresas al definir o influir en las normas y planes de acción de otras unidades económicas de su propiedad. Se conocen como corporativos, *holdings*, empresas integradoras, grupos empresariales y tenedoras de acciones.

PARTICIPACIÓN DE CAPITAL EXTRANJERO. Representa las aportaciones de recursos en dinero o especie que la unidad económica recibió proveniente del exterior, para la constitución de su capital social, independientemente del monto y periodo en el que hayan sido obtenidas; el dato debe ser expresado en términos porcentuales.

PROCESOS INTEGRADOS DE DISEÑO, SUMINISTRO DE INSUMOS, PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN O COMERCIALIZACIÓN. Son los procesos productivos que pueden comprender diversas etapas, tales como investigación y desarrollo, diseño, suministro (provisión de insumos), ensamble o fabricación y comercialización de un bien o servicio llevado a cabo por empresas ubicadas en dos o más países. Las etapas del proceso pueden ser realizadas por una empresa filial o por una empresa independiente de la matriz. **Incluye:**

- Servicios de maquila de exportación o manufactura por contrato o transformación de bienes para procesamiento.
- Producción de bienes bajo licencia, marca comercial, patente o franquicia de otro país o destinada a la exportación.
- Establecimientos que fabrican bienes que se destinan a otro establecimiento dentro del país, cuya finalidad es la exportación.

EMPRESA FILIAL. Es aquella que está controlada directa o indirectamente por una empresa matriz. El control, generalmente, se lleva a cabo mediante un paquete accionario que le otorga el derecho de dirección o control, ya sea total o parcial.

AÑO DE INICIO DE OPERACIONES. Se refiere al año en que inició actividades el establecimiento, puede ser el año en que se creó o comenzó a operar.

DÍAS TRABAJADOS. Es el número total de días en que el establecimiento permaneció abierto realizando actividades durante 2013. Se obtiene de restar a los días naturales, los días que permaneció cerrado por descanso, festividades, huelgas, vacaciones, etcétera.

MESES TRABAJADOS DURANTE EL PERIODO DE REFERENCIA. Es el número total de meses trabajados por el establecimiento, considerando incluso aquellos meses que trabajó de manera parcial durante 2013.

PERSONAL DEPENDIENTE DE LA RAZÓN SOCIAL

Comprende al personal contratado directamente por esta razón social, de planta, eventual y no remunerado, sea o no sindicalizado, que trabajó durante 2013 para el establecimiento, sujeto a su **dirección y control**, cubriendo como mínimo una tercera parte de la jornada laboral del mismo. **Incluye:** al personal que trabajó fuera del establecimiento bajo su control laboral y legal; trabajadores a destajo; trabajadores en huelga; personas con licencia por enfermedad, vacaciones o permiso temporal. **Excluye:** pensionados y jubilados; personal con licencia ilimitada y personal que trabajó exclusivamente por honorarios o comisiones sin recibir un sueldo base; así como el personal de la empresa contratada para proporcionar un servicio, como limpieza, jardinería o vigilancia, entre otros.

EMPLEADOS DE VENTAS Y SERVICIOS. Son las personas que trabajaron en este establecimiento desempeñando labores directamente vinculadas con la prestación de los servicios de hospedaje. **Incluye:** recamareros, mozos, mucamas, botones, así como las personas que desempeñan actividades de apoyo, como almacenistas, choferes, entre otros.

PERSONAL ADMINISTRATIVO, CONTABLE Y DE DIRECCIÓN. Comprende a todas las personas que trabajaron durante el 2013 dependiendo contractualmente del establecimiento, sujetas a su dirección y control, a cambio de una remuneración fija y periódica por desempeñar labores generales de oficina, así como de contabilidad, ejecutivas de planeación, organización, dirección y control para la propia unidad económica.

PROPIETARIOS, FAMILIARES Y OTROS TRABAJADORES NO REMUNERADOS. Son las personas que trabajaron bajo la dirección y control del establecimiento, cubriendo como mínimo una tercera parte de la jornada laboral de la misma, sin recibir un sueldo o salario fijo de forma periódica. **Incluye:** a los propietarios, familiares de éstos, socios activos, personal que labora para la unidad económica percibiendo exclusivamente propinas, prestadores de servicio social, becarios por el sistema nacional de empleo o en programas de capacitación y entrenamiento, trabajadores meritorios y los trabajadores voluntarios. **Excluye:** a las personas que prestaron sus servicios profesionales o técnicos y cobraron honorarios por esto; pensionados, jubilados; y al personal suministrado por otra razón social.

Para el cálculo del promedio del personal ocupado, se sumará el personal de cada mes y se dividirá entre el número de meses que laboró el establecimiento, como se muestra a continuación:

Meses	Personal ocupado	Meses	Personal ocupado
Enero	40	Julio	40
Febrero	45	Agosto	42
Marzo	42	Septiembre	43
Abril	+ 41	Octubre	+ 40
Mayo	39	Noviembre	39
Junio	36	Diciembre	45
Suma	243	Suma	249
Ahora sume:			
De enero a junio	243	492	
De julio a diciembre	+ 249	personas ocupadas	
Total anual	492	= 41 personas ocupadas promedio	

PERSONAL NO DEPENDIENTE DE LA RAZÓN SOCIAL

Son todas las personas que trabajaron para el establecimiento durante 2013, pero que dependían contractualmente de otra razón social y realizaron labores ligadas con la prestación de servicios, producción, comercialización, administración y contabilidad, cubriendo como mínimo una tercera parte de la jornada laboral de este establecimiento. **Excluye:** al personal que trabajó en el establecimiento por la contratación de servicios de vigilancia, limpieza y jardinería.

PERSONAL CONTRATADO Y PROPORCIONADO POR OTRA RAZÓN SOCIAL. Son todas las personas que trabajaron durante el periodo de referencia para el establecimiento, pero que dependían contractualmente de otra razón social. **Incluye:** personal suministrado por el grupo corporativo o al personal de otra empresa del mismo corporativo. **Excluye:** al personal que trabajó en el establecimiento por la contratación de servicios como: vigilancia, limpieza y jardinería.

PERSONAL POR HONORARIOS O COMISIONES SIN SUELDO BASE. Son los trabajadores que laboraron por cuenta propia para el establecimiento y que cobraron exclusivamente con base en honorarios o comisiones. **Excluye:** a las personas que recibieron como pago exclusivamente propinas, abogados, médicos, contadores y demás profesionistas que cobraron honorarios o igualas por la prestación de sus servicios profesionales, sin laborar de manera regular o exclusiva para el establecimiento.

HORAS TRABAJADAS. Es el total de horas trabajadas en 2013 por el personal ocupado, comprende las horas normales y extraordinarias dedicadas a las actividades. **Incluye:** tiempo de espera, preparación de labores, mantenimiento y limpieza. **Excluye:** el tiempo de suspensión de labores por huelgas, paros, vacaciones, licencias temporales por incapacidad y fenómenos naturales.

Para el cálculo de las horas trabajadas por el personal, se debe multiplicar para cada una de las categorías, el número de trabajadores (hombres y mujeres) por el número de horas trabajadas por día y el resultado multiplicarlo por el número de días trabajados durante el periodo de referencia en el establecimiento.

A manera de ejemplo se muestra el siguiente procedimiento:

200	(trabajadores, hombres y mujeres)	X	8	(horas ordinarias del 1er. turno)	X	260 días	=	416 000
110	(trabajadores, hombres y mujeres)	X	3	(horas extraordinarias)	X	10 días	= +	3 300
70	(trabajadores, hombres y mujeres)	X	7	(horas ordinarias del 2do. turno)	X	260 días	=	127 400
								546 700

Para obtener el dato en miles de horas:

$$546\,700 \div 1\,000 = 546.70$$

$$\text{Por redondeo: } 546.70 = 547$$

El dato que debe anotar es 547 miles de horas.

III. PERSONAL DEPENDIENTE DE LA RAZÓN SOCIAL (Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013) Anote en cada categoría el número promedio de las personas que dependieron de esta razón social y el total de horas que trabajaron en el establecimiento durante 2013.	Hombres B	Mujeres C	Horas trabajadas (Miles) D
H121 Empleados de ventas y servicios <i>Quando anote empleados de ventas y servicios, no olvide reportar en la variable J121 el monto de los sueldos pagados a empleados de ventas y servicios.</i>			
H200 Empleados administrativos, contables y de dirección <i>Quando anote empleados administrativos, contables y de dirección, no olvide reportar en la variable J200 el monto de los sueldos pagados a estos empleados.</i>			
H300 Propietarios, familiares y otros trabajadores no remunerados			
H000 TOTAL de personal dependiente de la razón social			
IV. PERSONAL NO DEPENDIENTE DE LA RAZÓN SOCIAL (Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013) Anote en cada categoría el número promedio de las personas que laboraron sin depender de esta razón social y el total de horas que trabajaron en el establecimiento durante 2013.	Hombres B	Mujeres C	Horas trabajadas (Miles) D
I100 Personal que trabajó en este establecimiento contratado y proporcionado por otra razón social <i>Quando anote personal contratado y proporcionado por otra razón social, no olvide reportar en la variable K610 los pagos por este servicio.</i>			
I197 Indique si la empresa que contrató y proporcionó el personal es filial de este establecimiento 1 = Sí 2 = No			Número E
I200 Personal por honorarios o comisiones sin sueldo base <i>Quando anote personal por honorarios o comisiones sin sueldo base, no olvide reportar en la variable K620 los gastos por honorarios o comisiones sin sueldo base.</i>			
I000 TOTAL de personal no dependiente de la razón social			

REMUNERACIONES

Son todos los pagos y aportaciones normales y extraordinarias, en dinero y especie, antes de cualquier deducción, para retribuir el trabajo del personal dependiente de la razón social, en forma de salarios y sueldos; prestaciones sociales y utilidades repartidas al personal, ya sea que este pago se calcule sobre la base de una jornada de trabajo o por la cantidad de trabajo desarrollado (destajo), o mediante un salario base que se complementa con comisiones por ventas u otras actividades. **Incluye:** las contribuciones patronales a regímenes de seguridad social, el pago realizado al personal con licencia y permiso temporal. **Excluye:** los pagos por liquidaciones o indemnizaciones; pagos a terceros por el suministro de personal ocupado; pagos exclusivamente de comisiones para aquel personal que no recibió un sueldo base; y pagos de honorarios por servicios profesionales contratados de manera infrecuente.

SUELDOS. Son los pagos que realizó el establecimiento para retribuir el trabajo ordinario y extraordinario del personal dependiente de la razón social, antes de cualquier deducción retenida por los empleadores (impuesto sobre la renta o sobre el producto del trabajo), las aportaciones de los trabajadores a los regímenes de seguridad social (IMSS, ISSSTE, INFONAVIT) y las cuotas sindicales. **Incluye:** aguinaldos; comisiones sobre ventas que complementan el sueldo base; primas vacacionales; bonificaciones; incentivos y bonos de productividad. **Excluye:** los gastos en pasajes y viáticos, alimentación, y en general, los gastos reembolsables al trabajador; los pagos al personal que no depende del establecimiento y que cobra exclusivamente con base en honorarios o comisiones; y los pagos que el establecimiento realiza a otra razón social por concepto de suministro de personal.

CONTRIBUCIONES PATRONALES A REGÍMENES DE SEGURIDAD SOCIAL. Son todas las aportaciones monetarias que la unidad económica cubrió con sus recursos a instituciones de seguridad social en beneficio de los trabajadores remunerados.

OTRAS PRESTACIONES SOCIALES. Son los pagos que la unidad económica realizó a instituciones privadas en beneficio de sus trabajadores o que otorgó directamente en especie al personal remunerado, en complemento o adición a los sueldos y salarios, tales como servicios médicos privados, despensas, primas de seguros, servicios educativos, ayudas para estudio y guarderías. **Excluye:** las contribuciones patronales a regímenes de seguridad social, compra de equipo, uniformes y ropa de trabajo; costos de capacitación; primas vacacionales; erogaciones para actividades deportivas y recreativas; gastos por concepto de pasajes, viáticos y alimentación; además de todos aquellos gastos reembolsables al trabajador.

Valoración: En el caso de bienes y servicios otorgados a los trabajadores de manera gratuita, se considera el monto pagado al momento de su compra; mientras que cuando son suministrados a precios reducidos se considera como la diferencia entre el valor total de los bienes y servicios suministrados menos el monto pagado por los trabajadores; finalmente, si se otorgan en efectivo se excluyen de este concepto y se consideran como sueldos y salarios.

UTILIDADES REPARTIDAS A LOS TRABAJADORES. Son los pagos en efectivo que el establecimiento distribuyó entre el personal, antes de cualquier deducción, por concepto de utilidades, conforme a la legislación laboral o las cláusulas de los contratos colectivos de trabajo o convenios entre patrones y trabajadores, cualquiera que sea el ejercicio al que correspondan.

GASTOS POR INDEMNIZACIÓN O LIQUIDACIÓN DEL PERSONAL. Se refiere a la compensación monetaria otorgada a los trabajadores por concepto de despido, retiro o terminación de contrato laboral con el establecimiento.

V. REMUNERACIONES (Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013) Anote el monto de las remuneraciones pagadas por este establecimiento al personal ocupado dependiente de la razón social durante 2013.	Remuneraciones (Miles de pesos) A
J121 Sueldos pagados a empleados de ventas y servicios <i>Cuando anote sueldos pagados a empleados de ventas y servicios, no olvide reportar en la variable H121 el número de empleados de ventas y servicios.</i>	
J200 Sueldos pagados a empleados administrativos, contables y de dirección <i>Cuando anote sueldos pagados a empleados administrativos, contables y de dirección, no olvide reportar en la variable H200 el número de empleados administrativos, contables y de dirección.</i>	
J300 Contribuciones patronales a regímenes de seguridad social J301 Indique el número de trabajadores que recibieron esta prestación <input type="text"/> <div style="text-align: right; margin-right: 50px;">Número</div>	
J400 Otras prestaciones sociales	
J500 Utilidades repartidas a los trabajadores	
J000 TOTAL de remuneraciones	
J600 Gastos por indemnización o liquidación del personal	

GASTOS POR CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS

Es el valor de todos los bienes y servicios que consumió el establecimiento para la realización de sus operaciones durante 2013, independientemente del periodo en que fueron comprados o adquiridos. **Incluye:** el valor de los bienes y servicios que recibió en transferencia para su consumo o transformación y fueron efectivamente consumidos en sus actividades de producción o relacionadas con la misma. **Excluye:** los gastos fiscales, financieros y donaciones.

Valoración a costo de adquisición. La valoración de los bienes y servicios consumidos deberá realizarse a costo de adquisición, considerando todas las erogaciones relacionadas con estos bienes, como fletes, seguros y los impuestos, **sin incluir el IVA** y deduciendo los descuentos, rebajas y concesiones recibidas.

EXTRANJERO. Son todos aquellos gastos por consumo de bienes y servicios que fueron realizados directamente por este establecimiento con residentes del exterior.

MATERIALES CONSUMIDOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS. Es el importe de los productos y materiales de cualquier especie, a costo de adquisición que fueron consumidos por este establecimiento, para proporcionar el servicio que constituye su actividad normal. **Incluye:** los productos y materiales consumidos provenientes de otros establecimientos de la misma empresa.

MERCANCÍAS COMPRADAS PARA SU REVENTA SIN TRANSFORMACIÓN. Es el valor de las mercancías que compró el establecimiento para venderlas en las mismas condiciones en que las adquirió. **Incluye:** las mercancías para reventa que recibió de otros establecimientos de la misma empresa. **Excluye:** las mercancías recibidas en consignación.

GASTOS POR CONSUMO DE PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE OFICINA. Es el valor a costo de adquisición de libretas, folderes, elementos de escritura, consumibles de computación y en general todos aquellos materiales que se emplean en oficinas y que fueron consumidos por este establecimiento. **Incluye:** los consumidos provenientes de otros establecimientos de la misma empresa.

PAGOS A OTRA RAZÓN SOCIAL QUE CONTRATÓ Y LE PROPORCIONÓ PERSONAL A ESTE ESTABLECIMIENTO. Son los pagos que realizó el establecimiento a otra razón social que le suministró personal para el desempeño de las actividades productivas y de apoyo. **Excluye:** los pagos por la contratación de servicios, por ejemplo: vigilancia, intendencia, limpieza, jardinería, entre otros.

GASTOS POR SERVICIOS CONTABLES, LEGALES Y DE ADMINISTRACIÓN. Comprende los gastos por servicios de consultores independientes y compañías especializadas, por la prestación de servicios de asesoría y asistencia operacional de negocios sobre planificación, organización, gestión y dirección de empresas, representación legal, fiscal y toma de decisiones de carácter contable y financiero.

GASTOS POR ASESORÍA COMERCIAL, MERCADOTECNIA Y SERVICIOS CONEXOS. Comprende los gastos por servicios de consultores independientes y compañías especializadas por la prestación de servicios de asesoría y asistencia para la definición de estrategias de comercialización; investigación de mercados, políticas de promoción de productos, segmentación de mercados y actividades similares.

GASTOS POR REGALÍAS. Es el costo en que incurrió el establecimiento por la explotación o uso de un método de negocios empleado o disponible, como franquicia, marca comercial, concesión, patente, etcétera.

VI. GASTOS POR CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS (Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013) Anote el valor de los bienes y servicios consumidos por este establecimiento durante 2013, considerando todas las erogaciones relacionadas con estos bienes, como los fletes y seguros, deduciendo los descuentos, rebajas y concesiones recibidas. NO INCLUYA EL IVA NI LAS COMPRAS O DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS	Consumo de bienes y servicios (Miles de pesos)	
	Total A	Extranjero C
MATERIALES Y SUMINISTROS		
K200 Materiales consumidos para la prestación de servicios <i>Cuando anote materiales consumidos para la prestación de servicios, no olvide reportar en la variable M200 los ingresos por la prestación de servicios.</i>		
K100 Mercancías compradas para su reventa sin transformación <i>(Es el valor de los bienes que compró para vender en las mismas condiciones, sin ninguna transformación)</i> <i>Cuando anote mercancías compradas para su reventa sin transformación, no olvide reportar en la variable M100 los ingresos por la compra-venta de mercancías sin transformación.</i>		
K311 Gastos por consumo de papelería y artículos de oficina		
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS		
K610 Pagos a otra razón social que contrató y le proporcionó personal a este establecimiento <i>Cuando anote pagos a otra razón social que le contrató y proporcionó personal, no olvide reportar en la variable I100 el número del personal contratado y proporcionado por otra razón social.</i>		
K631 Gastos por servicios contables, legales y de administración		
K635 Gastos por asesoría comercial, mercadotecnia y servicios conexos		
K931 Gastos por regalías		

GASTOS POR CONSUMO DE AGUA. Es el importe gastado por el consumo de agua suministrada por la red municipal o por pipas, ya sea para el consumo humano o empleada en el proceso productivo.

GASTOS POR CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA. Es el valor a costo de adquisición que el establecimiento gastó por la utilización de la energía eléctrica.

GASTOS POR CONSUMO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE. Es el importe por el consumo de combustibles y lubricantes para el funcionamiento de los vehículos empleados para el transporte de personal, insumos y productos, principalmente fuera del establecimiento.

GASTOS POR CONSUMO DE ENERGÉTICOS EN EL PROCESO DE PRODUCCIÓN. Es el importe por el consumo de combustibles y otras fuentes de energía empleados para el funcionamiento de la maquinaria, equipo e instalaciones utilizadas en el proceso de producción. **Excluye:** la energía eléctrica.

GASTOS POR ALQUILER DE BIENES MUEBLES. Son los gastos por concepto de arrendamiento puro u operativo (arrendamiento no financiero) o alquiler de maquinaria y equipo para el desempeño de las actividades económicas.

GASTOS POR ALQUILER DE BIENES INMUEBLES. Son los gastos por concepto de arrendamiento puro u operativo (arrendamiento no financiero) o alquiler de bienes inmuebles para el desempeño de las actividades económicas. **Incluye:** locales, oficinas y terrenos.

GASTOS POR REPARACIONES Y REFACCIONES PARA MANTENIMIENTO CORRIENTE. Comprende los gastos por servicios de terceros por la reparación y mantenimiento corriente de los activos fijos del establecimiento, así como por el consumo de refacciones y partes empleadas en aquellas reparaciones realizadas por el propio establecimiento en los activos fijos de su propiedad. **Excluye:** las partes y refacciones empleadas en la producción o reparaciones mayores de los activos fijos propios.

GASTOS POR HONORARIOS O COMISIONES SIN SUELDO BASE. Es el importe de los pagos que realizó el establecimiento por estos conceptos al personal que no recibe una remuneración base. **Incluye:** el pago por concepto de iguales. **Excluye:** las comisiones pagadas en adición a un salario base.

GASTOS POR SERVICIOS DE COMUNICACIÓN. Es el valor de los gastos a costo de adquisición que realizó el establecimiento por el uso de diversos servicios de telecomunicaciones, como: teléfono, fax, Internet y satélite; así como por los servicios de mensajería y correo. **Incluye:** los servicios de acceso a la información en línea.

GASTOS POR PUBLICIDAD. Es el valor de los gastos a costo de adquisición que realizó el establecimiento por la difusión y propaganda de sus bienes, servicios o su imagen pública.

GASTOS POR VIÁTICOS Y PASAJES. Es el importe destinado por el establecimiento para el consumo de alimentos, transporte y alojamiento para el personal que desempeñó sus actividades esporádicamente fuera de su localidad de residencia.

GASTOS POR PRIMAS DE SEGUROS DE BIENES. Es el importe de los gastos realizados por el establecimiento por el concepto de primas de seguros sobre los activos fijos, responsabilidad civil, entre otros. **Excluye:** primas de seguros de los trabajadores.

OTROS GASTOS POR CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS. Son los gastos de operación normal del establecimiento, por los bienes y servicios que consumió y que no fueron considerados de manera específica en los conceptos anteriores, pero están relacionados con la actividad. **Incluye:** la contratación de los servicios de vigilancia, intendencia, limpieza, jardinería, entre otros; equipo, uniformes y ropa de trabajo; los costos por selección, capacitación y administración de personal; los pagos a instructores internos y externos; los materiales de capacitación y los pagos a instituciones de educación (becas), actividades deportivas y recreativas; y otro tipo de materiales y servicios no considerados anteriormente. **Excluye:** los intereses que pagó por créditos o préstamos, los impuestos, las licencias de operación, los gastos de tipo financiero (pérdidas cambiarias, pagos de dividendos, etcétera), las deudas incobrables, las multas, las donaciones, la compra y depreciación de los activos fijos.

GASTOS POR CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS (Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013) NO INCLUYA EL IVA NI LAS COMPRAS O DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS	Consumo de bienes y servicios (Miles de pesos)	
	Total A	Extranjero C
CONSUMO DE AGUA Y ENERGÉTICOS		
K976 Gastos por consumo de agua		
K412 Gastos por consumo de energía eléctrica		
K421 Gastos por consumo de combustibles y lubricantes para equipo de transporte		
K431 Gastos por consumo de energéticos en el proceso de producción		
GASTOS POR CONSUMO DE OTROS BIENES Y SERVICIOS		
K510 Gastos por alquiler de bienes muebles		
K520 Gastos por alquiler de bienes inmuebles		
K950 Gastos por reparaciones y refacciones para mantenimiento corriente		
K620 Gastos por honorarios o comisiones sin sueldo base <i>Cuando anote gastos por honorarios o comisiones sin sueldo base, no olvide reportar en la variable I200 al personal por honorarios o comisiones sin sueldo base.</i>		
K820 Gastos por servicios de comunicación		
K810 Gastos por publicidad		
K970 Gastos por viáticos y pasajes		
K921 Gastos por primas de seguros de bienes		
K999 Otros gastos por consumo de bienes y servicios		
K000 TOTAL de gastos por consumo de bienes y servicios		
K001 IVA pagado		

GASTOS FISCALES, FINANCIEROS Y DONACIONES

Son los gastos que el establecimiento destinó a conceptos fiscales y de financiamiento durante 2013. **Incluye:** las donaciones.

INTERESES, COMISIONES Y OTROS COSTOS DE FINANCIAMIENTO PAGADOS. Es el importe de las erogaciones realizadas por este establecimiento por el uso de los recursos monetarios de terceros, así como los pagos efectuados por el concepto de otorgamiento de crédito o prestación de servicio.

IMPUESTOS QUE GRAVAN LA ACTIVIDAD. Son los gastos que efectuó el establecimiento por la realización de su actividad económica, independientemente de los niveles de producción alcanzados. Por ejemplo: impuestos sobre la nómina salarial; impuestos sobre la propiedad de los activos fijos; impuestos por la adquisición y otras operaciones con bienes inmuebles; impuesto sobre tenencia o uso de vehículos.

IMPUESTOS ESPECÍFICOS A LOS PRODUCTOS. Son los gastos que efectuó el establecimiento por la retención que realizó de estos impuestos por cada unidad de un determinado bien o servicio. Normalmente se devengan cuando se produce, vende, importa, exporta, arrienda, transfiere, suministra, usa para autoconsumo o para la propia formación de capital. Por ejemplo: impuestos generales sobre las ventas o sobre la adquisición de bienes (**excepto el IVA**); impuestos al comercio exterior; impuesto especial sobre producción y servicios (IEPS); entre otros.

DERECHOS. Son las contribuciones establecidas por ley por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público de la Nación.

DONACIONES, TRANSFERENCIAS, APORTACIONES Y OTROS GASTOS FISCALES. Es el valor de los gastos en que incurrió el establecimiento por concepto de otras operaciones no derivadas de su actividad. **Incluye:** las donaciones, transferencias y el **impuesto sobre la renta**. **Excluye:** el **IVA**, la compra y la depreciación de los activos fijos.

VII. GASTOS FISCALES, FINANCIEROS Y DONACIONES (Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013) Anote los gastos fiscales, financieros y donaciones de este establecimiento, de acuerdo con los siguientes conceptos. NO INCLUYA EL IVA NI LAS COMPRAS O DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS	Gastos fiscales, financieros y donaciones (Miles de pesos) A
L100 Intereses, comisiones y otros costos de financiamiento pagados	
L210 Impuestos que gravan la actividad	
L220 Impuestos específicos a los productos	
L300 Derechos	
L999 Donaciones, transferencias, aportaciones y otros gastos fiscales	
L000 TOTAL de gastos fiscales, financieros y donaciones	

INGRESOS POR SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS

Es el monto que obtuvo el establecimiento por todas aquellas actividades de producción de bienes, comercialización de mercancías y prestación de servicios. **Incluye:** el valor de los bienes y servicios transferidos a otras unidades económicas valorados a precio de venta, más todas las erogaciones o impuestos cobrados al comprador. **Excluye:** los ingresos financieros, subsidios, cuotas, aportaciones y venta de activos fijos.

Valoración: Se realiza a precio de venta, menos todas las concesiones otorgadas a los clientes, tales como: descuentos, bonificaciones y devoluciones, así como fletes, seguros y almacenamiento de los productos suministrados cuando se cobren de manera independiente. **Excluye:** el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

EXTRANJERO. Son todos aquellos ingresos que el establecimiento obtuvo directamente de residentes en el exterior.

INGRESOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS. Son los ingresos a valor de venta que obtuvo el establecimiento por la prestación de servicios de hospedaje o alojamiento, servicios de restaurante, bar, sala de conferencias, eventos empresariales o sociales, agencias de viajes y otros servicios afines y relacionados con actividades turísticas y recreativas, etc.; servicios profesionales o técnicos a terceros, como: reparación, mantenimiento, asesorías, venta a comisión o consignación de mercancías; etcétera. **Incluye:** las refacciones que se utilizaron para la prestación de servicios. **Excluye:** los ingresos por rentas y alquileres.

INGRESOS POR LA COMPRA-VENTA DE MERCANCÍAS SIN TRANSFORMACIÓN. Son los ingresos a valor de venta que obtuvo el establecimiento por la compra-venta de mercancías en el mismo estado en que las recibió. **Incluye:** las mercancías para su reventa que envió en consignación y fueron vendidas; las enviadas a otras unidades económicas de la misma empresa; las recibidas de otras unidades económicas de la misma empresa y que fueron vendidas, y las materias primas que fueron vendidas en el mismo estado en que se adquirieron. **Excluye:** las mercancías recibidas en consignación y fueron vendidas por este establecimiento.

INGRESOS POR ALQUILER DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES. Son los ingresos a valor de venta que obtuvo el establecimiento por la cesión temporal a otra razón social del derecho de uso o disfrute de los bienes muebles (maquinaria, equipo, mobiliario, etc.) e inmuebles (locales, terrenos, edificios, etc.) de su propiedad.

OTROS INGRESOS POR SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS. Son los que obtuvo el establecimiento por conceptos no especificados en los renglones anteriores, como son: venta de material de desecho, etcétera. **Excluye:** el financiamiento recibido, las cuotas y aportaciones, dividendos, donaciones, subsidios, ingresos por operaciones financieras, y la venta de activos fijos.

PORCENTAJE DE VENTAS POR INTERNET, CORREO ELECTRÓNICO O MEDIANTE EL HOSPEDAJE DE UNA PÁGINA WEB, DURANTE 2013. Del total de las ventas que realizó el establecimiento, qué porcentaje se hizo por Internet, correo electrónico o página web.

VIII. INGRESOS POR SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS (Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013)	Ingresos por suministro de bienes y servicios (Miles de pesos)	
	Total A	Extranjero C
Anote el monto de ingresos que obtuvo este establecimiento por suministro de bienes y servicios, durante 2013, realizados a precio de venta , menos todas las concesiones otorgadas a los clientes, tales como: descuentos, bonificaciones y devoluciones, así como los fletes, seguros y almacenamiento de los productos suministrados cuando se cobren de manera independiente.		
NO INCLUYA EL IVA NI LA VENTA DE ACTIVOS FIJOS		
M200 Ingresos por la prestación de servicios		
M100 Ingresos por la compra-venta de mercancías sin transformación <i>Cuando anote ingresos por la compra-venta de mercancías sin transformación, no olvide reportar en la variable K100 las mercancías compradas para su reventa.</i>		
M500 Ingresos por alquiler de bienes muebles e inmuebles		
M999 Otros ingresos por suministro de bienes y servicios		
M000 TOTAL de ingresos por suministro de bienes y servicios		
M001 IVA cobrado		
F316 Indique el porcentaje de sus ventas realizadas por Internet, correo electrónico o mediante el hospedaje de una página web, durante 2013	Porcentaje	
	A	
	%	

INGRESOS FINANCIEROS, SUBSIDIOS Y DONACIONES

Es el importe monetario o en especie que obtuvo el establecimiento, durante 2013, por conceptos que no tienen relación directa con su giro de actividad, tales como subsidios a la producción y a los productos, cuotas y aportaciones, entre otros. **Excluye:** el financiamiento recibido y la venta de activos fijos.

INGRESOS FINANCIEROS. Comprende el importe que recibió el establecimiento por el cobro de intereses en el otorgamiento de créditos y préstamos, rendimiento de activos financieros y utilidades por cambios en el valor de la moneda, entre otros.

SUBSIDIOS. Son los ingresos sin contraprestación que el establecimiento recibió de los diferentes niveles de gobierno, en dinero o en especie, destinados a sufragar los gastos corrientes de operación o de inversión del mismo.

CUOTAS, APORTACIONES, DONACIONES Y OTROS INGRESOS NO DERIVADOS DE LA ACTIVIDAD. Son los ingresos que recibió el establecimiento por estos conceptos y cualquier otra asignación similar, provenientes de particulares, así como por otros conceptos ajenos a su actividad productiva, no mencionados anteriormente. **Excluye:** el financiamiento recibido y la venta de activos fijos.

PRODUCCIÓN DE ACTIVOS FIJOS PARA USO PROPIO

ACTIVOS FIJOS PRODUCIDOS PARA USO PROPIO. Es el valor de la producción de los bienes muebles e inmuebles, o las mejoras que aumentan su productividad o vida útil. Siempre que hayan sido realizadas por el establecimiento con recursos y personal propios, para ser utilizados por el mismo establecimiento. Valorados de acuerdo a la cantidad de materiales y mano de obra utilizada durante 2013. **Excluye:** los gastos por reparación y mantenimiento corriente, y; las compras y reformas mayores cuando se contrata y paga a un proveedor para su producción.

Valoración de los activos fijos producidos para uso propio. Se realiza tomando en cuenta el costo de la mano de obra, los materiales y demás gastos imputables a la ejecución de dichos trabajos.

EXISTENCIAS

Es el valor de los bienes propiedad del establecimiento que no habían sido terminados, consumidos o vendidos, así como los productos terminados que se encontraban formando parte de sus inventarios en almacén, lugares de exhibición o venta, durante el 2013, independientemente del periodo en que hayan sido producidos o adquiridos. **Excluye:** los activos fijos.

Valoración de las existencias. Debe realizarse de acuerdo con su valor en libros.

EXISTENCIAS DE MERCANCIAS COMPRADAS PARA SU REVENTA. Es el valor en libros (saldo en el inventario inicial y final) de las mercancías compradas para su reventa, propiedad del establecimiento, que se encontraban formando parte de sus inventarios durante el 2013, independientemente del periodo en que fueron adquiridas. **Incluye:** las mercancías compradas para su reventa que no habían sido vendidas y que fueron enviadas a terceros para su venta a consignación; así como las que se recibieron de otros establecimientos de la misma empresa. **Excluye:** las mercancías que se recibieron en consignación y aún no vendían, y las que se mandaron a otros establecimientos de la misma empresa.

EXISTENCIAS DE MATERIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. Es el valor en libros (saldo en el inventario inicial y final) de materiales que en conjunto se incorporan a un bien durante el proceso de producción, conformando el elemento principal de un producto o un elemento auxiliar del mismo; así como los materiales de cualquier especie que se utilizan en la prestación del servicio. **Incluye:** los materiales que se recibieron de otros establecimientos de la misma empresa y no habían sido consumidos; las materias primas enviadas para ser maquiladas. **Excluye:** los que fueron enviados a otros establecimientos de la misma empresa, y los materiales propiedad de terceros para ser maquilados por este establecimiento.

EXISTENCIAS DE OTROS BIENES. Es el valor en libros (saldo en el inventario inicial y final) de los envases, empaques, combustibles, lubricantes, refacciones, accesorios, materiales de oficina y en general, todos aquellos bienes no especificados anteriormente que se encontraban en inventario durante las fechas señaladas. **Excluye:** los activos fijos.

IX. INGRESOS FINANCIEROS, SUBSIDIOS Y DONACIONES (Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013) Anote los ingresos financieros, subsidios y donaciones que obtuvo este establecimiento durante 2013. NO INCLUYA EL IVA NI LA VENTA DE ACTIVOS FIJOS	Ingresos financieros, subsidios y donaciones (Miles de pesos) A
N100 Ingresos financieros	
N200 Subsidios Seleccione si los subsidios son para los productos <input type="checkbox"/> B o para la actividad <input type="checkbox"/> C	
N999 Cuotas, aportaciones, donaciones y otros ingresos no derivados de la actividad	
N000 TOTAL de ingresos financieros, subsidios y donaciones	

X. PRODUCCIÓN DE ACTIVOS FIJOS PARA USO PROPIO (Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013) Anote el valor de la producción de activos fijos producidos para uso propio de este establecimiento. NO INCLUYA EL IVA	Producción de activos fijos para uso propio (Miles de pesos) A
O200 Activos fijos producidos para uso propio	

XI. EXISTENCIAS Anote el valor de las existencias de este establecimiento, de acuerdo con los siguientes conceptos. El dato que reporte debe ser de las fechas señaladas, no el acumulado o anual. NO INCLUYA EL IVA NI EL VALOR DE ACTIVOS FIJOS	Valor de las existencias (Miles de pesos)	
	El día 31 de diciembre de 2012 A	El día 31 de diciembre de 2013 B
P100 Existencias de mercancías compradas para su reventa		
P230 Existencias de materiales para la prestación de servicios		
P900 Existencias de otros bienes <i>No incluye materias primas y otros insumos propiedad de terceros</i>		
P000 TOTAL de existencias		

ACTIVOS FIJOS A VALOR PRESENTE O COSTO DE REPOSICIÓN

Es el valor actualizado de todos aquellos bienes propiedad del establecimiento –cuya vida útil es superior a un año– que tienen la capacidad de producir o proporcionar las condiciones necesarias para la generación de bienes y servicios. **Incluye:** los activos fijos propiedad del establecimiento alquilados a terceros; los que utiliza normalmente el establecimiento, aun cuando sean asignados temporalmente a otras unidades económicas de la misma empresa; los que produce el establecimiento para uso propio y los activos fijos que obtuvo en arrendamiento financiero. **Excluye:** los activos fijos que utilizan normalmente otras unidades económicas de la misma empresa; los activos fijos en arrendamiento puro; las reparaciones menores de los activos fijos; los gastos por reparación y mantenimiento corriente.

Valoración de los activos fijos. Se reporta a valor actual o costo de reposición de los activos fijos, considerando las condiciones en las que se encontraban el último día del periodo de referencia, tomando en cuenta la pérdida de valor por su uso u obsolescencia, así como los cambios por variaciones en los precios y el tipo de cambio.

DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS. Comprende la pérdida de valor durante 2013 por el uso u obsolescencia de los activos fijos propiedad del establecimiento.

Nota: Tenga cuidado de no incluir la depreciación acumulada o histórica.

ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FIJOS Y REFORMAS MAYORES. Es el monto de las adquisiciones y transferencias recibidas de activos fijos a valor actual, nuevos o usados, que durante 2013 realizó el establecimiento, y se obtiene sumando todas las erogaciones en que se incurrió para llevar e instalar los activos fijos al establecimiento y su puesta en funcionamiento. **Incluye:** las mejoras, reformas y renovaciones de importancia que realizó el establecimiento en sus activos fijos para incrementar la productividad o vida útil de éstos y la producción de activos fijos para uso propio. **Excluye:** las reparaciones y mantenimiento corriente de los activos fijos.

VENTAS DE ACTIVOS FIJOS. Es el monto de las ventas realizadas durante 2013 de los activos fijos que fueron propiedad del establecimiento.

MAQUINARIA Y EQUIPO. Es el valor actualizado de la maquinaria y el equipo mecánico, eléctrico, computarizado o de otro tipo, propiedad del establecimiento, vinculado directamente con sus procesos de producción y tareas auxiliares. **Excluye:** camas y salas.

BIENES INMUEBLES. Es el valor actualizado a costo de reposición de los edificios, locales y construcciones e instalaciones propiedad del establecimiento, que utilizó para el desarrollo de sus actividades, así como las áreas para estacionamiento, esparcimiento, áreas verdes, entre otras. **Incluye:** el valor de los terrenos, estén o no edificados, situados en la misma ubicación física del establecimiento.

UNIDADES Y EQUIPO DE TRANSPORTE. Es el valor actualizado a costo de reposición del equipo de transporte (vehículos automotores, aviones, barcos, etcétera) propiedad del establecimiento, que utilizó para transportar personas o carga fuera del mismo. **Excluye:** el equipo necesario para transportar o levantar carga dentro del establecimiento.

EQUIPO DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS. Es el valor actualizado a costo de reposición del equipo de cómputo y sus periféricos, propiedad del establecimiento, que no estaban integrados a la maquinaria y equipo de producción, como son las computadoras, redes de comunicación, impresoras, digitalizadores, entre otros. **Excluye:** el *software*.

MOBILIARIO, EQUIPO DE OFICINA Y OTROS ACTIVOS FIJOS. Es el valor actualizado a costo de reposición del mobiliario, equipo de oficina y otros bienes de capital propiedad del establecimiento, cuya vida útil sea mayor a un año y que proporcionaron las condiciones necesarias para llevar a cabo la actividad productiva del establecimiento. **Incluye:** camas y salas.

XII. ACTIVOS FIJOS A VALOR PRESENTE O COSTO DE REPOSICIÓN Anote el valor de los activos fijos de este establecimiento, de acuerdo con el siguiente desglose. NO INCLUYA EL IVA	Activos fijos (Miles de pesos) A	Depreciación de los activos fijos (Miles de pesos) B	Adquisición de activos fijos y reformas mayores realizadas (Miles de pesos) C	Ventas de activos fijos realizadas (Miles de pesos) D
	El día 31 de diciembre de 2013	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013		
Q100 Maquinaria y equipo <i>Excluye camas y salas</i>				
Q200 Bienes inmuebles				
Q300 Unidades y equipo de transporte <i>El valor reportado en la columna A, debe ser igual al Total (R830) de la columna E, del capítulo XVII. PARQUE VEHICULAR.</i>				
Q400 Equipo de cómputo y periféricos				
Q900 Mobiliario, equipo de oficina y otros activos fijos <i>Incluye camas y salas</i>				
Q000 TOTAL de activos fijos				

REGISTRO NACIONAL DE TURISMO. El Registro Nacional de Turismo, es el catálogo público de prestadores de servicios turísticos en el país, el cual constituye el mecanismo por el que el Ejecutivo Federal, los Estados, Municipios y el Distrito Federal, podrán contar con información sobre los prestadores de servicios turísticos a nivel nacional, con objeto de conocer mejor el mercado turístico y establecer comunicación con las empresas cuando se requiera.

SERVICIOS DE ALOJAMIENTO

ALOJAMIENTO TURÍSTICO. Es el establecimiento de hospedaje que presta servicios de alojamiento al viajero, ofreciendo habitaciones u otro acomodo para pasar la noche, pero este servicio cuenta con un número de plazas superior a un mínimo determinado, para colectivos de personas que sobrepasan a una sola unidad familiar, y dispone, aunque no tenga fines de lucro, de una administración de tipo comercial común para todas las plazas de un mismo establecimiento.

NOCHES VENDIDAS. Número de noches en las que una habitación se encuentra ocupada en un periodo determinado de tiempo. La sumatoria de las habitaciones ocupadas de un establecimiento de hospedaje dará el número de noches vendidas de dicho establecimiento en un periodo determinado.

TURISTAS NACIONALES. Todo visitante nacional que permanece al menos una noche en un medio de alojamiento colectivo o privado en el lugar visitado.

TURISTAS EXTRANJEROS. Un visitante no residente en el país de visita y que permanece una noche por lo menos en un medio de alojamiento colectivo o privado en México.

RESIDENTES DE LA LOCALIDAD. Individuos que mantienen su residencia habitual en la localidad a la que se hace referencia.

TIPO DE SERVICIOS

HOSPEDAJE. Servicio que ofrecen hoteles y establecimientos especializados para crear las condiciones adecuadas de estancia por una noche o más de los turistas o visitantes.

RESTAURANTE. Establecimiento público donde se sirven comidas y bebidas, mediante precio, para ser consumidas en el mismo local.

BAR. Unidades económicas dedicadas principalmente a preparar y servir bebidas alcohólicas para consumo inmediato y que además ofrecen algún espectáculo o pista para bailar e incluso algún servicio de alimentos.

CENTRO NOCTURNO. Unidades económicas dedicadas principalmente a preparar y servir bebidas alcohólicas para consumo inmediato, con o sin pista para bailar o la presentación de algún espectáculo.

SPA. Unidades económicas dedicadas principalmente a proporcionar servicios de cuidado y arreglo personal; servicios de regaderas, vapor, sauna y baño turco; servicios de sanitarios públicos y limpieza de calzado. **Incluye:** servicios de masajes reductivos y solarios.

APOYO A NEGOCIOS. Unidades económicas dedicadas principalmente a proporcionar servicios de apoyo a los negocios, como administración de negocios, contratación y colocación de personal, apoyo secretarial, fotocopiado, cobranza, investigación crediticia, organización de viajes, investigación, protección y seguridad, limpieza, empaçado y etiquetado de bienes propiedad de terceros, y organización de convenciones y ferias comerciales e industriales.

AGENCIAS DE VIAJES. Empresa que concibe, crea, planea, organiza y ejecuta programas de servicio de viajes para el organizador o el cliente, en los que incluye normalmente alojamiento, alimentación, transporte de aproximación y local, así como excursiones en sitio y a los alrededores para el grupo de participantes en el evento a petición del cliente; bien sea en forma directa o como intermediarios, entre los usuarios y los prestadores de servicios turísticos, tanto nacionales como internacionales.

CAPACIDAD DE ALOJAMIENTO

Se refiere al número máximo de personas que puede albergar un destino o un establecimiento de hospedaje turístico.

HOTEL. Establecimiento edificado tradicionalmente en estructuras físicas verticales, que ha experimentado con el tiempo diversas transformaciones hasta llegar a sus características específicas de servicio actual, mismas que lo hacen ser considerado como el establecimiento típicamente turístico. Dichas características están dadas por las unidades de alojamiento que le son propias en cuartos y suites, y en su caso, por la disponibilidad de servicios complementarios (espacios sociales, restaurantes, piscinas, bar, centros nocturnos), algunos de ellos concesionados a terceros (agencias de viajes, tiendas especializadas, estéticas, asesoría de deportes, etc.). El servicio tipo hotel está catalogado como aquél que se proporciona en un establecimiento con un mínimo de 10 habitaciones, que se han instituido para proveer básicamente alojamiento, alimentación y los servicios complementarios demandados por el turista.

MOTEL. Unidades económicas dedicadas principalmente a proporcionar servicios de alojamiento temporal en moteles. **Incluye:** servicios de alojamiento temporal en moteles que además ofrecen uno o más servicios integrados (de restaurante, discoteca, bar, spa, agencia de viajes). **Excluye:** restaurantes, discotecas, bares y todas aquellas unidades económicas que aunque están dentro de un motel tienen una razón social distinta a la de éste.

CABAÑAS. Unidades económicas dedicadas principalmente a proporcionar servicios de alojamiento temporal en cabañas, villas, bungalows y similares. **Incluye:** casas-hotel donde los huéspedes frecuentemente comparten el mismo cuarto; hoteles que sólo atienden jóvenes (y que no son ni campamentos, ni albergues), y casas típicas que proporcionan servicios de alojamiento a viajeros por una temporada. **Excluye:** albergues juveniles y casas de huéspedes.

VILLAS. Unidades económicas dedicadas principalmente a proporcionar servicios de alojamiento temporal en cabañas, villas, bungalows y similares. **Incluye:** casas-hotel donde los huéspedes frecuentemente comparten el mismo cuarto; hoteles que sólo atienden jóvenes (y que no son ni campamentos ni albergues), y casas típicas que proporcionan servicios de alojamiento a viajeros por una temporada. **Excluye:** albergues juveniles y casas de huéspedes.

TIEMPO COMPARTIDO O SISTEMA DE INTERCAMBIO. La prestación del servicio de tiempo compartido, independientemente del nombre o de la forma que se dé al acto jurídico correspondiente, consiste en poner a disposición de una persona o grupo de personas, el uso, goce y demás derechos que se convengan sobre un bien o parte del mismo, en una unidad variable dentro de una clase determinada, por períodos previamente convenidos, mediante el pago de alguna cantidad, sin que, en el caso de inmuebles, se transmita el dominio de éstos (de acuerdo a lo estipulado en el ARTÍCULO 64 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de abril del 2012).

ALBERGUES. Establecimiento hotelero que atiende al turismo durante estancias cortas.

TRAILER PARK. Término inglés. Lugar dotado de servicios de agua, energía, cafetería y áreas recreacionales que permite, en zonas demarcadas, el estacionamiento de casas rodantes.

CAMPAMENTO RECREATIVO. Unidades económicas dedicadas principalmente a proporcionar servicios de alojamiento temporal en instalaciones recreativas, muchas veces al aire libre, como campamentos que reciben casas rodantes (trailer parks), campamentos para caza y pesca, de montaña y albergues juveniles.

PENSIÓN O CASA DE HUÉSPEDES. Unidades económicas dedicadas principalmente a proporcionar servicios de alojamiento temporal en pensiones, casas de huéspedes, departamentos y casas amuebladas con servicios de hotelería (limpieza general del departamento o casa, cambio de ropa de cama y toallas). **Incluye:** campamentos de trabajadores.

BED & BREAKFAST. Establecimiento de hospedaje que ofrece la modalidad de alojamiento y desayuno. Un Bed & Breakfast es una casa especialmente acondicionada o un hotel pequeño, en donde podrá pasar la noche y disfrutar a la mañana siguiente de un desayuno completo por un precio mucho más módico que el de un hotel. La mayoría son administrados y atendidos por sus propios dueños, quienes a menudo viven en el mismo local. Se debe considerar la existencia de diversas modalidades que dependen del país en referencia.

POSADA FAMILIAR. Es una instalación receptiva de pequeña escala administrada por una familia o por pequeños empresarios destinada a satisfacer la demanda de los servicios de alojamiento y alimentación de los usuarios en forma temporal. Estos establecimientos por lo general se encuentran lejos de las localidades urbanas. Usualmente se tiene el servicio de comida y bebida.

HOSTALES. Inmueble donde se da comida y alojamiento mediante pago.

OTRO TIPO DE HOSPEDAJE. Cualquier otro tipo de hospedaje considerado como no tradicional.

INGRESOS POR TIPO DE SERVICIO

TODO INCLUIDO. Es un régimen de estancia que significa que, dentro del servicio contratado, el hotel, hostel o similar, incluirá dentro del precio pagado por el consumidor, el alojamiento (la habitación), el desayuno de cada uno de los viajeros, el almuerzo, la cena y todas las bebidas que los clientes quieran disfrutar (lo que entendemos por "barra libre").

CAPACIDAD DE ALOJAMIENTO
(El 31 de diciembre de 2013)

V231 Anote la cantidad de unidades o habitaciones y el número de camas por tipo de hospedaje

Tipo de hospedaje	Unidad de medida A	Cantidad B	Número de camas C
1) Hotel	Habitación		
2) Motel	Habitación		
3) Cabañas y villas	Cabaña o Villa		
4) Tiempo compartido o sistema de intercambio	Unidad		
5) Albergues			
6) Tráiler park	Cajón		
7) Campamento recreativo	Superficie m ²		
8) Pensión o casa de huéspedes			
11) Bed & breakfast	Habitación		
12) Posada familiar	Habitación		
13) Hostales	Habitación		
19) Otros V202 <input type="text"/> Especifique			

INGRESOS POR TIPO DE SERVICIO
(Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013)

V232 Indique los ingresos que obtuvo el establecimiento de acuerdo con el tipo de servicio

Tipo de servicio	Ingresos por tipo de servicio (Miles de pesos) C
1) Alojamiento	
2) Restaurante	
3) Bar y centro nocturno	
4) Apoyo a negocios	
5) Agencia de viajes	
6) SPA	
7) Todo incluido	
9) Otros V203 <input type="text"/> Especifique	
TOTAL	

CLASIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

UNA ESTRELLA. En esta categoría se consideran a los establecimientos que provee al huésped de alojamiento únicamente, sus servicios se limitan a: cambio de blancos y limpieza de la habitación diariamente, baño privado en cada habitación con regadera, lavabo y sanitario, sus muebles son sencillos, su personal de servicio se limita a la limpieza de cuartos.

DOS ESTRELLAS. En esta categoría se consideran a los establecimientos que proveen al huésped de alojamiento, cuentan con cafetería a horas determinadas, limpieza en la habitación, cambio de blancos y toallas diario, sus muebles son sencillos, su personal de servicio y atención al huésped se limita a la atención de limpieza en cuartos y recepción del huésped.

TRES ESTRELLAS. En esta categoría se consideran a los establecimientos que proveen al huésped de alojamiento, cuentan con servicio de restaurante-cafetería, generalmente de 7 a.m. a 11 p.m., sus muebles y decoración son de tipo comercial, su personal de servicio y atención al público es el necesario, en algunos casos bilingües.

CUATRO ESTRELLAS. En esta categoría se consideran a los establecimientos que proveen alimentación en restaurante-cafetería, cuenta con bar, servicio de alimentos a las habitaciones mínimo de 16 horas, facilidades de banquetes, personal directivo y supervisor bilingüe (inglés-español), personal de servicio uniformado, cambio diariamente de blancos y suministros de baño, su mobiliario y decoración es de calidad comercial.

CINCO ESTRELLAS. Establecimiento que provee de alimentación en uno o varios restaurantes o cafeterías, cuenta con bar con música y entretenimiento, servicio de alimentos a las habitaciones durante 16 horas, locales comerciales, áreas recreativas salón de banquetes y convenciones, personal directivo, de supervisión y operativo bilingüe (inglés-español), personal de servicio y atención al huésped las 24 horas del día, perfectamente uniformado, su mobiliario, acabados e instalaciones son de calidad selecta.

CLASE ESPECIAL. Establecimientos que por su ubicación, arquitectura, tipo y número de servicios o valor histórico no pueden ser contemplados en las categorías anteriores, sin embargo por sus características especiales, representan un atractivo para el turista. Es así que se pueden encontrar establecimientos de clase especial que por su belleza arquitectónica o por su valor histórico se encuentran protegidos e inventariados por el Instituto Nacional de Antropología e Historia, considerados Monumentos Coloniales, o en su caso, establecimientos que en su conjunto ofrecen un mayor número de servicios que contemplados en la categoría de Gran Turismo.

GRAN TURISMO. Establecimiento que provee de alimentación en uno o varios restaurantes o cafeterías, restaurante de especialidades, cuenta con uno o varios bares con música y entretenimiento, centro nocturno o similar, uno o varios salones de banquetes y convenciones, servicio de alimentos a la habitación las 24 hrs., áreas recreativas o centro ejecutivo dependiendo de su ubicación, varios tipos de locales comerciales, personal directivo, de supervisión y operativo bilingüe (inglés-español), personal de servicio y atención al huésped las 24 hrs., perfectamente uniformado, su mobiliario, decorado, instalaciones y suministros son de diseño exclusivo y de calidad selecta.

NO SUJETO A UNA CATEGORÍA ESPECÍFICA. Establecimiento o servicio de hospedaje que no se encuentra considerado dentro de alguna clasificación de servicio hotelero.

SERVICIOS DE INTERCAMBIO Y COMERCIALIZACIÓN DE TIEMPO COMPARTIDO

SISTEMA DE PUNTOS. Producto de propiedad vacacional en donde se adquiere una cantidad de puntos o créditos por año, que pueden ser utilizados en diferentes combinaciones de Tipo de unidad/Temporada, por medio de una tabla de equivalencias definida por el desarrollo. Este sistema se utiliza principalmente en clubes que ofrecen diferentes propiedades y/o destinos, ya que permite establecer una equivalencia directa y transparente entre ellas.

CLUB VACACIONAL. Es la empresa que ofrece servicios de venta anticipada de noches, semanas o fracciones de propiedades vacacionales (hoteles, condo-hoteles, condominios, residencias privadas de lujo, orientadas a este sistema) a través de una membresía. Estas membresías generalmente están acompañadas de servicios de valor agregado como empresas de intercambio u otros servicios, como membresías en clubes de yates, spas, o en campos de golf. El plazo de duración de las mismas es variable, y van desde los 3 años hasta perpetuidad. En México la figura mayormente utilizada es otorgar sólo el derecho de uso de las instalaciones y de las unidades, generalmente en condiciones preferenciales y diferenciadas a los huéspedes normales.

OTRO TIPO DE SISTEMAS DE INTERCAMBIO. Semanas, puntos, de lujo, tales como segundas casas, residencias privadas, fraccionamientos, otros servicios como cruceros, catamaranes, eventos deportivos, safaris, entre otros.

NÚMERO DE UNIDADES COMERCIALIZADAS. Es el número de cuartos hoteleros o llaves destinadas para la comercialización de propiedad vacacional, las cuales ya han sido vendidas y cuyos derechos de uso o co-propiedad ha sido transmitida al miembro o socio. En un ejemplo típico, una unidad de propiedad vacacional tiene 52 semanas por año, de las cuales sólo se comercializan 50, destinando 2 a mantenimiento. Esto es, cada 50 nuevos socios de un determinado tipo de unidad, significan una unidad totalmente comercializada.

CUOTAS DE MANTENIMIENTO. Es el pago correspondiente a las labores de manutención y administración de la propiedad con el objetivo de que mantenga su calidad a lo largo del tiempo. Cada socio debe realizar este pago de manera anual para poder disfrutar de la semana o periodo vacacional que adquirió. El monto de esta cuota se establece de acuerdo con el tipo de unidad, temporada vacacional o cantidad de puntos que se adquirió. Hoy en día, algunos clubes vacacionales no cobran cuota de mantenimiento, pero sí cobran cuota de uso, o cuotas de All Inclusive, según sea el caso.

UNIDADES COMERCIALIZADAS. Son los cuartos hoteleros o llaves destinadas para la comercialización de propiedad vacacional, las cuales ya han sido vendidas y cuyos derechos de uso o co-propiedad ha sido transmitida al miembro o socio.

CUOTAS ANUALES DE AFILIADOS. Es el monto que se cobra de acuerdo con el periodo establecido, pudiendo ser anual, bianual u otros periodos establecidos, para mantener vigente la membresía en el sistema.

ALQUILER DE SALONES, SALONES PARA CONVENCIONES, CONGRESOS, RECINTOS COMERCIALES, JUNTA DE NEGOCIOS, CONFERENCIAS, EVENTOS DE NEGOCIOS, SALONES FIESTAS, OTRO TIPO DE EVENTO. Alquiler o arrendamiento es un contrato por medio del cual, una parte se compromete a transferir temporalmente el uso de un bien mueble o inmueble, así como diverso mobiliario a otra parte, que se compromete a su vez, a pagar por ese uso un determinado precio.

V255 Número de unidades comercializadas según modalidad	Residentes en el país	Residentes en el extranjero	
	A	B	
1) Tiempo compartido			
2) Sistema de puntos			
3) Club vacacional			
9) Otros V206 <input type="text"/>			
Especifique			
V256 Indique los ingresos por los siguientes conceptos	Residentes en el país	Residentes en el extranjero	
	A	B	
(Miles de pesos)			
1) Cuotas de mantenimiento			
2) Unidades comercializadas			
3) Cuotas anuales de afiliados			
9) Otros V207 <input type="text"/>			
Especifique			
TOTAL			
SERVICIOS DE ALQUILER DE SALONES			
(Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013)			
V261 Este establecimiento proporciona el servicio de alquiler de salones	Número		
	A		
1) Sí	2) No	Pase a V271	
V262 Número de eventos de negocios (reuniones, congresos o convenciones) realizados	Número		
	A		
V263 Indique los ingresos que obtuvo por el alquiler de salones	Número de eventos	Ingresos por tipo de cliente	
		Nacionales	Extranjeros
		B	C
(Miles de pesos)			
1) Convenciones			
2) Congresos			
3) Recintos comerciales			
4) Juntas de negocios			
5) Conferencias y eventos de negocios			
6) Fiestas			
9) Otro V208 <input type="text"/>			
Especifique			
TOTAL			

SERVICIOS DE AGENCIAS DE VIAJES

AGENCIAS DE VIAJES. Empresa que concibe, crea, planea, organiza y ejecuta programas de servicio de viajes para el organizador o el cliente, en los que incluye normalmente alojamiento, alimentación, transporte de aproximación y local, así como excursiones en sitio y a los alrededores para el grupo de participantes en el evento a petición del cliente; bien sea en forma directa o como intermediarios, entre los usuarios y los prestadores de servicios turísticos, tanto nacionales como internacionales.

PAQUETES TURÍSTICOS. Producto que se comercializa de forma única y que contiene dos o más servicios de carácter turístico (alojamiento, alimentación y transporte), por el que se abona un precio, dentro del cual el consumidor no es capaz de establecer un precio individual para cada servicio que se le presta.

SERVICIOS DE HOSPEDAJE. Además del alojamiento, podría incluir servicios de provisión de alimentos y otros servicios como la lavandería, el teléfono y el uso de instalaciones como centro de negocios, balnearios y otras instalaciones recreativas proporcionadas en el mismo lugar.

VENTA DE BOLETOS DE AVIÓN. Comprobante físico u electrónico, que puede ser expedido por la aerolínea, agencia de viajes, sistema de reservación en línea, etc., que permite acreditar la existencia del servicio aéreo contratado por el pasajero.

VENTA DE BOLETOS PARA OTRO TIPO DE TRANSPORTE (TERRESTRE, ACUÁTICA, ETC.). Comprobante físico o electrónico, que puede ser expedido por la empresa transportadora, agencia de viajes, sistema de reservación en línea, etc., que permite acreditar la existencia del servicio contratado por el pasajero.

SERVICIOS DE RESERVACIÓN PARA BARES Y RESTAURANTES. Sistemas de reservación que varía desde presencial, por medio de un call center, un sitio web, correo electrónico, etcétera.

SERVICIOS CULTURALES Y RECREATIVOS. Unidades económicas dedicadas principalmente a la producción y presentación de espectáculos artísticos y culturales; a la presentación de espectáculos deportivos profesionales; a la promoción de diversos espectáculos artísticos, culturales, deportivos y similares; a la representación y administración de artistas, deportistas y similares, y a la creación y producción, por cuenta propia, de trabajos artísticos y culturales o a proveer la experiencia técnica necesaria para realizar dichos trabajos.

SERVICIOS INMOBILIARIOS. Unidades económicas dedicadas principalmente al alquiler sin intermediación de bienes raíces, a la intermediación en las operaciones de venta y alquiler de bienes raíces, y a proporcionar servicios relacionados con los servicios inmobiliarios, como administración de bienes raíces y valuación, promoción y consultoría inmobiliaria.

INTERMEDIACIÓN DE OPERACIONES INMOBILIARIAS CON BIENES RAÍCES UBICADOS EXCLUSIVAMENTE EN DESARROLLOS TURÍSTICOS DE TIPO VIVIENDA TURÍSTICA, MULTIPROPIEDAD O DE OTRO TIPO. Unidades económicas dedicadas principalmente a la intermediación en las operaciones de venta y alquiler de bienes raíces propiedad de terceros a cambio de una comisión.

ADMINISTRACIÓN DE BIENES RAÍCES EN DESARROLLOS TURÍSTICOS DE TIPO VIVIENDA TURÍSTICA, MULTIPROPIEDAD O DE OTRO TIPO. Unidades económicas dedicadas principalmente a proporcionar servicios de administración de bienes raíces propiedad de terceros y a la administración de bienes raíces en desarrollos turísticos del tipo vivienda turística, multipropiedad y de otro tipo, a través de actividades como cobro de rentas, pago de impuestos, supervisión y contratación de otros servicios (mantenimiento, seguridad, recolección de basura) para el buen funcionamiento de los mismos.

CONSULTORÍA Y PROMOCIÓN DE BIENES RAÍCES UBICADOS EXCLUSIVAMENTE EN DESARROLLOS TURÍSTICOS DE TIPO VIVIENDA TURÍSTICA, MULTIPROPIEDAD O DE OTRO TIPO. Unidades económicas dedicadas principalmente a proporcionar servicios relacionados con los servicios inmobiliarios, como administración de bienes raíces y valuación, promoción y consultoría inmobiliaria.

EQUIPO DE CÓMPUTO. De manera general se concibe como una máquina electrónica capaz de procesar información siguiendo instrucciones almacenadas en programas. En esos términos y para los fines de este ejercicio censal se precisa como una máquina electrónica diseñada para procesamiento de datos, aunque también es usada como una herramienta de comunicaciones para enviar y recibir correo electrónico, faxes e información general, así como para acceder a Internet y otros servicios en línea. **Incluye:** computadoras personales (PC de escritorio o móviles conocidas como *laptop*), servidores, minicomputadoras, *mainframes* o asistentes personales como las *tablets*. **Excluye:** aquel equipamiento electrónico que tiene algunas de las funciones de una computadora, como son los teléfonos celulares, aparatos de TV, cajas registradoras o terminales y equipos/maquinaria controlados por computadora (por ejemplo: para diagnóstico o manipulación mediante robots).

SERVICIOS DE REDES DE COMUNICACIÓN. Es básicamente un sistema de equipos informáticos interconectados a través de diferentes tecnologías que envían y reciben impulsos eléctricos, ondas electromagnéticas o cualquier otro medio para la transmisión/recepción de voz, datos e imágenes.

INTERNET. Red mundial de redes de computadora que usan el protocolo de red TCP/IP para transmitir e intercambiar información. Existen diversos servicios y protocolos en Internet, destacan la consulta remota a archivos de hipertexto (WWW), el envío de correo electrónico, la transmisión de archivos (FTP), las conversaciones en línea, la mensajería instantánea, telefonía (VoIP), televisión, acceso remoto a otros dispositivos o juegos en línea, entre otros.

EXTRANET. Red privada para compartir información, de acceso limitado a determinados grupos de clientes y proveedores para facilitarles un trabajo coordinado que permite ahorro de tiempo y dinero en sus relaciones de negocio. También puede entenderse como una Intranet compartida entre establecimientos/empresas para permitir la comunicación y la transferencia de información entre distintas organizaciones.

INTRANET. Es una red interna de cómputo sobre Internet, red propia de una organización, diseñada y desarrollada siguiendo los protocolos propios de Internet, en particular el protocolo TCP/IP. Puede tratarse de una red aislada, es decir, no conectada a Internet. Una red de equipos que es interna a una organización y es compatible con aplicaciones de Internet, especialmente el www. La mayoría de las redes de Intranet están configuradas de forma que sus usuarios puedan tener acceso a Internet sin permitir que los usuarios de Internet tengan acceso a los equipos de la Intranet.

INNOVACIÓN. Es la introducción en el mercado de un producto (bien o servicio) o proceso (incluye método) nuevo, o significativamente mejorado. Algunas innovaciones son resultado de proyectos de innovación bien definidos, que incluyen investigación y desarrollo tecnológico como uno de sus insumos, mientras que otras innovaciones son resultado de mejoras rutinarias, ideas espontáneas, u otros factores no sistemáticos que llevan a la empresa a desarrollar nuevos productos o procesos o a la mejora sustancial de los mismos.

INNOVACIÓN EN PRODUCTOS (BIENES O SERVICIOS). Se refiere al número de técnicos y especialistas dedicados a la innovación de nuevos productos (bienes y servicios) o a la mejora sustancial de los ya existentes introducidos al mercado, aunque no necesariamente tienen que haber sido comercialmente un éxito.

INNOVACIÓN EN PROCESOS (INCLUYE MÉTODOS). Se refiere al número de técnicos y especialistas dedicados a la innovación de nuevos procesos (incluye métodos) o a la mejora sustancial de los ya existentes. Cuando se trata de generación de servicios, la producción se denomina método.

INNOVACIÓN EN MERCADOTECNIA. Se refiere al número de técnicos y especialistas dedicados a la innovación de un nuevo método de comercialización que implique cambios significativos del diseño o el envasado de un producto, posicionamiento, promoción o tarificación. **Incluye:** cambios significativos en el diseño o embalaje (empaqué) de un bien o servicio, cambios significativos o nuevos métodos para la distribución o las ventas, tales como venta por Internet, modelos de franquicia, ventas directas o licencias de distribución. **Excluye:** cambios rutinarios o debidos a "temporadas".

INNOVACIÓN EN LA ORGANIZACIÓN O GESTIÓN DE LA EMPRESA. Se refiere al número de técnicos y especialistas dedicados a la innovación y la introducción de un nuevo método organizativo en las prácticas, la organización del lugar de trabajo o las relaciones exteriores de la empresa, la introducción de un nuevo o mejorado sistema administrativo para la mejora en el intercambio de información, conocimiento y capacidades, un cambio mayor en la organización del trabajo al interior de su empresa, tales como cambio en la estructura administrativa o en la integración de diferentes departamentos, áreas o actividades, o una nueva forma de relacionarse con otras empresas o instituciones públicas, por ejemplo, alianzas, colaboraciones o subcontrataciones u *outsourcing*.

PERSONAL CALIFICADO DEDICADO A INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO. Comprende a todo el personal empleado directamente en actividades de investigación y desarrollo tecnológico (dependiente y no dependiente), así como las personas que proporcionan servicios directamente relacionados con estas actividades, como los directores, administradores y personal de oficina. **Excluye:** a las personas que proporcionan servicios indirectos, como es el caso del personal de los comedores y seguridad.

INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO. Comprende el trabajo creativo llevado a cabo de forma sistemática para incrementar el volumen de conocimientos, incluido el conocimiento del hombre, la cultura y la sociedad, y el uso de esos conocimientos para crear nuevas aplicaciones, para desarrollar productos (bienes o servicios) o procesos (incluye métodos) nuevos o significativamente mejorados. La investigación y desarrollo tecnológico comprende desde los trabajos experimentales o teóricos hasta el desarrollo de nuevos materiales, productos o dispositivos, así como la puesta en marcha de nuevos procesos y sistemas o la mejora sustancial de los ya existentes.

BIOTECNOLOGÍA. Es la aplicación de la ciencia y la tecnología a los organismos vivos, así como a sus partes, productos y modelos, para alterar el material vivo o inerte, con el fin de producir conocimientos o productos.

NANOTECNOLOGÍA. Es el conjunto de tecnologías que permite la manipulación, estudio o explotación de sistemas y estructuras de muy pequeñas dimensiones (menos de 100 nanómetros). La nanotecnología contribuye al desarrollo de nuevos materiales, dispositivos y productos. **Incluye:** la investigación en cualquiera de los campos de la nanotecnología, que pueden ser en transporte, energía y medio ambiente, tecnologías de la información y las comunicaciones, electrónica, salud y biotecnología, y en sectores tradicionales.

PATENTES. Es el derecho otorgado a un inventor por el Estado, para la explotación exclusiva de una invención durante el plazo limitado, impidiendo que terceros lo hagan sin consentimiento del poseedor de la patente.

CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN			
Z108 Indique los mecanismos de financiamiento utilizados para realizar las actividades de innovación	1 = Sí		2 = No
	En 2011 A	En 2012 B	En 2013 C
1) Recursos propios			
2) Créditos de instituciones bancarias			
3) Apoyos gubernamentales			
9) Otros Z109 <input type="text"/> Especifique			
Z111 Indique cuántos técnicos y especialistas se dedicaron exclusiva o principalmente a la innovación de:			Cantidad en 2013 A
1) Productos (bienes o servicios)			
2) Procesos o métodos de producción			
3) Estrategias de mercadotecnia			
4) Organización o gestión de la empresa			
5) Adaptación y documentación de tecnologías			
Z112 Indique del total de sus ventas de bienes o servicios el porcentaje correspondiente a:			Porcentaje A
1) Bienes o servicios nuevos			%
2) Bienes o servicios mejorados sustancialmente			%
3) Bienes o servicios sin cambios			%
	Total		100%
Z113 ¿Contó con personal calificado dedicado a actividades de investigación y desarrollo tecnológico?	1 = Sí		2 = No
	En 2011 A	En 2012 B	En 2013 C
Z114 El establecimiento utilizó o realizó investigación y desarrollo tecnológico en materia de:	En 2011 A	En 2012 B	En 2013 C
1) Biotecnología			
2) Nanotecnología			
Z115 Indique si ha efectuado actividades en materia de protección industrial:	En 2011 A	En 2012 B	En 2013 C
1) Registrar o tramitar patentes de marcas, productos o procesos			
2) Contratar o adquirir patentes de marcas, productos o procesos			
Z116 Indique la cantidad que destinó a la producción o adquisición de:	Miles de pesos		
	En 2011 A	En 2012 B	En 2013 C
1) Investigación y desarrollo para la innovación			
2) <i>Software</i> de cómputo y bases de datos de uso informático			
3) Patentes, marcas, paquetes tecnológicos y otros productos de propiedad industrial			

CRÉDITOS Y CUENTAS BANCARIAS

PRÉSTAMOS O FINANCIAMIENTO. Conjunto de recursos monetarios para llevar a cabo una actividad económica, con la característica de que se trata de sumas tomadas a préstamo para la operación o inversión de la unidad económica. **Incluye:** las aportaciones de los propietarios o socios. **Excluye:** los anticipos que recibió el establecimiento para producir bienes o servicios y los ingresos obtenidos por las ventas.

FINANCIAMIENTO. Conjunto de recursos monetarios para llevar a cabo una actividad económica, con la característica de que se trata de sumas tomadas para la operación o inversión del establecimiento. **Incluye:** préstamos, créditos y emisión de títulos de deuda.

CRÉDITOS O PRÉSTAMOS. Es el otorgamiento de dinero o bienes que hace un banco, proveedores, gobierno u otros a el establecimiento, con la promesa de ser devueltos en un plazo señalado y, generalmente, con el pago de una cantidad de dinero (intereses) por el uso de los mismos.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO. Son todas las fuentes de las que obtuvo dinero el establecimiento para la operación del negocio.

CRÉDITO BANCARIO. Es un préstamo o financiamiento de cualquier tipo, otorgado por la banca múltiple o de desarrollo. Las empresas o establecimientos que obtienen un crédito de este tipo de instituciones, deben contar con información contable periódica de sus operaciones financieras y corrientes, así como contar con las garantías económicas suficientes que avalen la recuperabilidad del crédito otorgado por las instituciones bancarias.

CAJAS DE AHORRO POPULAR. Es una persona moral constituida de conformidad con la Ley de Ahorro y Crédito Popular, que tiene por objeto captar recursos provenientes de sus socios o clientes, quedando obligada a cubrir el principal y, en su caso, los accesorios generados, y a colocar dichos recursos entre sus socios o clientes facilitando su acceso al crédito, para propiciar la superación económica y social de sus miembros y de las comunidades en que operan.

CRÉDITOS DE PROVEEDORES. Es la entrega de mercancías por parte de proveedores sin exigir el pago de manera inmediata. **Excluye:** las mercancías que se dejan a consignación.

PROGRAMAS GUBERNAMENTALES. Son los créditos, préstamos o financiamientos otorgados por instituciones gubernamentales en cualquiera de sus niveles: federal, estatal o municipal. Ejemplos: créditos otorgados por fondos de oportunidades y programas de fomento económico.

PRESTAMISTAS PRIVADOS. Son personas físicas que se dedican a proporcionar préstamos en efectivo a las unidades económicas que no tienen acceso a créditos bancarios. Los prestamistas privados generalmente prestan a tasas de interés más altas que las instituciones inspeccionadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

EMISIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA. Son los títulos que se emiten por parte de las unidades económicas para adquirir deuda. Los títulos representan un compromiso por parte del emisor, en el que se obliga a restituir el capital más intereses pactados y establecidos previamente, en una fecha de vencimiento dada. Los títulos de deuda son colocados en el mercado de los instrumentos de deuda para ser ofertados.

APORTACIONES DEL PROPIETARIO O DE LOS SOCIOS. Se refiere a las aportaciones o financiamiento que hicieron propietarios o socios para realizar la actividad económica. **Excluye:** los anticipos que recibió la unidad económica para producir bienes o servicios y los ingresos obtenidos por ventas.

USOS DE LOS CRÉDITOS, PRÉSTAMOS O FINANCIAMIENTO. Son todos los usos a los que la unidad económica destinó el dinero obtenido en préstamo o financiamiento para el funcionamiento o crecimiento del negocio.

CREACIÓN O APERTURA DEL NEGOCIO. Son los recursos que obtuvo la unidad económica a través de algún préstamo, crédito o financiamiento, y los usó para crear o abrir el local para llevar a cabo la actividad económica.

EQUIPAMIENTO O AMPLIACIÓN DEL NEGOCIO. Son los recursos que obtuvo el establecimiento a través de algún préstamo, crédito o financiamiento, y los usó para equipar o ampliar el local que es utilizado para llevar a cabo la actividad económica.

COMPRA DE LOCAL O VEHÍCULO. Son los recursos que obtuvo el establecimiento a través de algún préstamo, crédito o financiamiento, y los usó para comprar algún local o vehículo que son utilizados para llevar a cabo la actividad económica.

PAGO DE DEUDAS. Son los recursos que obtuvo el establecimiento a través de algún préstamo, crédito o financiamiento, y los usó para cubrir deudas que tenía pendientes.

ADQUISICIÓN DE INSUMOS EN MERCADO NACIONAL. Son los recursos que obtuvo el establecimiento a través de algún préstamo, crédito o financiamiento, y los usó para adquirir insumos en el mercado nacional, es decir, con residentes del país, independientemente del origen de los insumos necesarios para desarrollar la actividad económica.

ADQUISICIÓN DE INSUMOS EN MERCADO EXTRANJERO. Son los recursos que obtuvo el establecimiento a través de algún préstamo, crédito o financiamiento, y los usó para adquirir insumos en el mercado extranjero, es decir, con residentes del exterior.

PAGO DE SALARIOS. Son los recursos que obtuvo el establecimiento a través de algún préstamo, crédito o financiamiento, y los usó para el pago de salarios al personal ocupado dependiente de la razón social.

CUENTA BANCARIA. Es un contrato mediante el cual una persona deposita dinero en un banco que puede ir retirando en cualquier momento o en los plazos establecidos, según corresponda, en efectivo o por medio de cheques, que ofrece además, el servicio de caja, ya que las sumas depositadas permanecen disponibles en cualquier momento.

Cuestionario Muestra

MEDIO AMBIENTE

NORMA OFICIAL MEXICANA. Es la regulación técnica de observancia obligatoria expedida por las dependencias competentes que establece reglas, especificaciones, atributos, directrices, características o prescripciones aplicables en materia de medio ambiente como aire, suelos, agua, ruido, residuos peligrosos, entre otros.

NORMA MEXICANA. Norma que elabore un organismo nacional de normalización, o la secretaría federal competente, en los términos de esa ley, que prevé para un uso común y repetido reglas, especificaciones, atributos, métodos de prueba, directrices, características o prescripciones aplicables a un producto, proceso, instalación, sistema, actividad, servicio o método de producción u operación, así como aquellas relativas a terminología, simbología, embalaje, marcado o etiquetado.

OTRA NORMATIVIDAD AMBIENTAL. La familia ISO 14000 aborda diversos aspectos de la gestión ambiental. Proporciona herramientas prácticas para las empresas y organizaciones que buscan identificar y controlar su impacto ambiental y mejorar continuamente su desempeño ambiental. Norma ISO 14001:2004 y la norma ISO 14004:2004 se centran en los sistemas de gestión ambiental. Las otras normas de la familia se enfocan a aspectos ambientales específicos, como el análisis del ciclo de vida, comunicación y auditoría.

PERSONAL DEDICADO A ACTIVIDADES DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE O RECURSOS NATURALES. Son las personas dedicadas a realizar actividades que tienen como objetivo la prevención, reducción o eliminación de contaminantes, así como la preservación y conservación del medio ambiente y de los recursos naturales (reutilización y reciclaje de materiales) y, por lo tanto, la protección contra el agotamiento.

RECICLAJE. Es un proceso que consiste en someter materiales que ya han sido utilizados (desechos o residuos) a un tratamiento físico o químico para obtener una nueva materia prima que será empleada en la elaboración de nuevos productos, es decir, obtener materias primas a partir del reúso de desechos.

MATERIALES RECICLADOS. Son aquellos residuos o desechos que han sido transformados en nuevas materias primas para su uso en el proceso de producción de un nuevo bien o servicio. Por ejemplo: residuos de papel, cartón, vidrio, metal, etcétera.

RELLENO SANITARIO. Es un método diseñado para la disposición final de la basura. Este método consiste en depositar en el suelo los desechos sólidos, los cuales se esparcen y compactan reduciéndolos al menor volumen posible para que así ocupen un área pequeña. Luego se cubren con una capa de tierra y se compactan nuevamente.

XVI. MEDIO AMBIENTE

(Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013)

O611 ¿Este establecimiento cumplió con alguna norma en materia de medio ambiente?		Número	
		A	
1) Sí			
O601	<input type="text"/>		
	Norma Oficial Mexicana		
O602	<input type="text"/>		
	Norma Mexicana		
O609	<input type="text"/>		
	Otra (especifique)		
2) No			
3) Desconoce			
O615 ¿Este establecimiento contó con personal dedicado a actividades de protección del medio ambiente o recursos naturales?		Número	
		A	
1) Sí	2) No		
<i>Si contestó 1 = Sí, indique el número de personas y las horas trabajadas en promedio al mes</i>		Número de personas	Horas trabajadas por persona en promedio al mes
		C	B
		<input type="text"/>	<input type="text"/>
O616 Indique si este establecimiento utilizó materiales reciclados		1 = Sí 2 = No	
		A	
1) Materias primas			
2) Materiales de empaque y embalaje			
9) Otros O603 <input type="text"/>			
	Especifique		
O617 ¿Esta unidad económica separó los residuos o desechos que generó?		Número	
		A	
1) Sí	2) No → Pase a O621		
O618 Indique por tipo los residuos o desechos que separó		1 = Sí 2 = No	
		A	
1) Papel y cartón			
2) Textiles			
3) Madera			
4) Metálicos			
5) Vidrio			
6) Plásticos			
7) Otros desechos orgánicos			
9) Otros O604 <input type="text"/>			
	Especifique		
O621 Indique el principal destino de los materiales de desecho o residuos que generó este establecimiento		Número	
		A	
1) Relleno sanitario (basurero)			
2) Entrega a empresas de servicio de manejo y transporte de residuos			
3) Reciclaje en el proceso de producción			
9) Otros O605 <input type="text"/>			
	Especifique		

GASTO CORRIENTE. Es el gasto realizado en bienes y servicios que se consumen en las actividades rutinarias de la unidad económica con el propósito de reducir o eliminar la contaminación ambiental. **Excluye:** adquisición o mejora de los activos fijos.

INVERSIÓN. Es la compra de máquinas, equipos e instalaciones fijas para la reducción de la contaminación del medio ambiente.

DISMINUIR EL CONSUMO DE ENERGÍA O USO DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS. Su objetivo es, por tanto, disminuir el consumo de energía sin por ello reducir el uso del material y los equipos que funcionan gracias a ella, fomentando comportamientos, métodos de trabajo y técnicas de producción que consuman menos energía. Es fundamental que la sociedad vaya reduciendo su dependencia energética de los combustibles fósiles (petróleo, gas) fomentando el uso de fuentes de energía alternativas y renovables y aprendiendo a usar la energía de forma eficiente. Y es una tarea urgente por la amenaza del cambio climático global y otros problemas ambientales, y a mediano plazo, porque la sociedad no puede continuar desarrollándose a partir de fuentes de energía que se van agotando.

DISMINUIR EL CONSUMO DEL AGUA. Detectar aquellos elementos determinantes en relación con el abastecimiento, uso, eficiencia (pérdidas) y puntos de acceso al agua en las instalaciones, así como los comportamientos y acciones que inciden en las cantidades de agua empleadas. Utilizando llaves de paso, cierres automáticos, disminución del flujo de agua, modificación de prácticas de limpieza y consumo en el proceso de trabajo.

REDUCCIÓN DE RESIDUOS. La reducción de residuos implica esfuerzos para minimizar los insumos utilizados en la producción, así, el mismo volumen de producción se puede obtener usando una menor cantidad de materiales. La minimización de residuos requiere conocimientos en el proceso de producción para dar seguimiento a los materiales desde su uso original hasta el destino final de los residuos.

RESIDUOS DOMICILIARIOS. Son los generados en las casas habitación, que resultan de la eliminación de los materiales que utilizan en sus actividades domésticas, de los productos que consumen y de sus envases, embalajes o empaques; los residuos que provienen de cualquier otra actividad dentro de establecimientos o en la vía pública, que genere residuos con características domiciliarias, y los resultantes de la limpieza de las vías y lugares públicos, siempre que no sean considerados como residuos de otra índole.

RESIDUOS NO PELIGROSOS. Es la cantidad de basura y desperdicios sólidos o líquidos que no requieren un manejo o tratamiento especial, pudiendo reciclarse o confinarse sin riesgo de reacciones químicas o físicas peligrosas.

RESIDUOS PELIGROSOS. Son aquellos residuos, en cualquier estado físico, que por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables o biológicas infecciosas, representan un peligro para el equilibrio ecológico o el ambiente.

MITIGACIÓN DEL RUIDO. Actividades cuyo objetivo es el control, reducción y eliminación de ruidos y vibraciones causados por la actividad industrial y el transporte. **Incluye:** la adaptación de equipos, vehículos menos ruidosos, modificaciones de plantas industriales, cimientos diseñados para absorber las vibraciones, instalaciones especiales en la construcción o reconstrucción de edificios, sustitución del hormigón por asfalto silencioso, superficies multicapas, actividades para reducir el ruido causado por el vecindario (insonorización de salas de baile), actividades para reducir el ruido en lugares frecuentados por el público, como piscinas, escuelas, etcétera. **Excluye:** reducción del ruido y las vibraciones en relación con la protección en el lugar de trabajo.

TIPOS DE EMISIÓN AL AIRE. Bióxido de azufre (SO₂), óxidos de nitrógeno (NOX), material particulado (PM), plomo (Pb), monóxido de carbono (CO), hidrocarburos totales (HCT), compuestos orgánicos volátiles (COV), ozono (O₃), entre otros.

TIPOS DE EMISIÓN AL AGUA. Este rubro comprende grasas y aceites, arsénico, cadmio, cianuro, cobre, cromo hexavalente, fósforo, mercurio, níquel, nitrógeno, plomo o zinc, entre otros.

TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES. Es la reducción de cargas contaminantes en el agua empleada tanto en los procesos de producción como en el uso corriente.

USOS DEL AGUA TRATADA. Es el agua que sufrió un tratamiento para la reducción por medios físicos, químicos o biológicos de las cargas contaminantes.

MEDIO AMBIENTE
(Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013)

O612 Anote el gasto corriente o de inversión que realizó durante 2013 por los siguientes conceptos

CONCEPTO	Gasto corriente (Miles de pesos) B	Inversión (Miles de pesos) C
1) Disminuir el consumo de energía o uso de energías alternativas (solar, eólica, otra)		
2) Disminuir el consumo de agua		
3) Reducción de residuos generados en los procesos		
4) Manejo, transporte y confinamiento de residuos no peligrosos (sólidos urbanos)		
5) Manejo, transporte y confinamiento de residuos peligrosos		
6) Alcantarillado, drenaje o saneamiento		
7) Actividades para la protección de bosques y ecosistemas (incluye flora y fauna silvestre)		
8) Mitigación o disminución de ruido		
11) Tratamiento de aguas residuales generadas en los procesos		
12) Verificación de vehículos, camiones o equipo de transporte		

O623 ¿Realizó erogaciones en gasto corriente (materiales y servicios) o de inversión (instalaciones o equipo) para disminuir las emisiones al aire?

Número

A

1) Sí 2) No → **Pase a O624**

Especifique el tipo de emisión E	Inversión (Miles de pesos) B	Gasto corriente (Miles de pesos) C

O624 ¿Realizó erogaciones en gasto corriente (materiales y servicios) o de inversión (instalaciones o equipo) para disminuir los contaminantes en aguas residuales generadas?

Número

A

1) Sí 2) No → **Pase a O625**

Especifique el factor o tipo de emisión E	Inversión (Miles de pesos) B	Gasto corriente (Miles de pesos) C

O625 ¿Aplicó algún tratamiento a las aguas residuales? (generadas en actividades dentro de la unidad económica o recibió servicio de tratamiento en plantas específicas)

Número

A

1) Sí 2) No → **Pase al Capítulo XVII**

O626 Indique el uso principal del agua tratada

- 1) En el mismo proceso de producción
- 2) En sistemas de enfriamiento
- 3) En jardinería y limpieza
- 4) Descarga a la red pública o a otro receptor
- 9) Otros O606

Número

A

Especifique

PARQUE VEHICULAR

Se refiere al número total de unidades y equipo de transporte propios y rentados, con que contaba la unidad económica, durante 2013, destinados a transportar personas o carga como parte o complemento de sus actividades económicas, de acuerdo con el tipo de vehículo, antigüedad o modelo, capacidad en número de asientos o toneladas, así como el valor en miles de pesos del equipo propiedad de la unidad económica.

AUTOMÓVIL. Vehículo para transporte de personas, con capacidad de hasta nueve plazas o asientos; así como también utilizado para la carga, con capacidad de hasta 1.5 toneladas. **Incluye:** las tipo van y pick up.

AUTOBÚS, MICROBÚS Y MINIBÚS. Vehículos para el transporte de personas, con capacidad de más de nueve asientos y hasta 25 plazas o asientos.

CAMIÓN LIGERO O MEDIANO. Vehículo para transporte de carga, provisto de medio propio de propulsión mecánica, con capacidad mayor a 1.5 toneladas y menor a 3.5 toneladas.

CAMIÓN PESADO. Vehículo para transporte de carga, provisto de medio propio de propulsión mecánica, con capacidad mayor o igual a 3.5 toneladas.

TRACTOCAMIÓN. Vehículo provisto de medio propio de propulsión mecánica, destinado a soportar y a jalar semirremolques o remolques.

REMOLQUE Y SEMIRREMOLQUE. Vehículo de carga no dotado de medios de propulsión, diseñado para ser arrastrado por un tractocamión.

MOTOCICLETAS. Vehículo de 2 ó 4 tiempos diseñado para el transporte de personas o carga.

OTRO. Cualquier otro tipo de vehículo, no señalado anteriormente, destinado para transportar personas o carga como parte o complemento de las actividades de la unidad económica; como pueden ser bicicletas, triciclos de carga no motorizados, equipo ferroviario, etcétera.

XVII. PARQUE VEHICULAR

(Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013)

Anote por tipo, el número de vehículos con los que contó el establecimiento como parte o complemento de sus actividades económicas durante 2013, de acuerdo con su antigüedad; así como la **capacidad en número de pasajeros (sentados y parados) o de toneladas de carga.**

Tipo de vehículo	Propios y rentados				Valor de los vehículos propios (Miles de pesos) E
	Número de vehículos		Capacidad de		
	Posteriores a 2003 A	2003 y anteriores B	Pasajeros C	Carga (Toneladas) D	
R831 Automóvil <i>Incluye camionetas tipo van y pick up</i>					
R832 Autobús, microbús y minibús para pasajeros					
R833 Camión ligero o mediano de hasta 3.5 Toneladas					
R834 Camión pesado de más de 3.5 toneladas					
R835 Tractocamión					
R836 Remolque y semirremolque					
R837 Motocicletas					
R839 Otro R849 <input type="text"/> Especifique					
R830 TOTAL					

C611

Cuestionario Muestra

C611

Cuestionario Muestra

C611

Cuestionario Muestra

